



130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL ESPECIAL A LA
CONTRATACIÓN**

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE

VIGENCIA FISCAL 2011

**CDVC-CASCD-No- 01
MARZO 2012**



Contralor Departamental del Valle del Cauca	ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTÉS
Contralora Auxiliar para el Sector Descentralizada	GLORIA CONSTANZA ALARCÓN CASTAÑEDA
Contralora Auxiliar Comunicaciones y Participación Ciudadana	MARTHA ROSMERY CASTRILLON
Representante Legal entidad auditada	JOSE NORBERTO MORALES RAMOS
Equipo Auditor	
Líder - Contador	LUIS ENRIQUE CANCEMANCE CALDERON
Auditora - Abogada	MARIA STELLA MAYA ALVAREZ
Auditor – Administrador de Empresas	FERNANDO AREVALO TERAN
Auditora - Economista	GILMA GOMEZ GIRALDO



TABLA DE CONTENIDO		Pág.
1.	HECHOS RELEVANTES	5
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	7
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	10
3.1	PLANIFICACION DE LA CONTRATACION	10
3.2	EVALAUCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	14
3.2.1	Etapa Pre- contractual	14
3.2.2	Etapa Contractual (ejecución)	15
3.2.3	Etapa Pos Contractual.	17
3.2.4	Impacto de la Contratación.	18
3.3	EVALUACIÓN ESTADOS FINANCIEROS	18
3.3.1	Estados Contables	18
3.3.2	Presupuesto	21
3.3.3	Estados de Resultado	24
3.4	RESPUESTA A QUEJOSOS	30
3.4.1	Desestructuración procesos administrativos y asistenciales	31
3.4.2	Gestión de la Gerencia frente al Sistema Garantía de Calidad	31
3.4.3	Gestión Gerencia frente al Plan de Desarrollo Institucional	32
3.4.4	Estatuto interno de contratación	32
3.4.5	Contrato Prestación de Servicios modalidad OUTSOURCING	32
3.4.6	Planta de Personal Vs. Administrativos y Asistenciales	38



3.4.7	Gestión de contratos con las EPS	38
3.4.8	Clima organizacional y riesgos psicosociales	40
4.	ANEXOS	42
4.1	Cuadro Resumen de Hallazgo	43
4.2	Beneficio de Control Fiscal	106



1. HECHOS RELEVANTES

Las condiciones de salud mental de los colombianos influyen significativamente en el desarrollo económico y social del país. La salud mental hace parte de todos los ámbitos del quehacer nacional, afecta en forma relevante la vida presente y futura de los colombianos y se debe considerar desde una perspectiva de derechos y desarrollo, no solo de atención; por lo tanto, debe ser atendido e intervenido, para no continuar con problemas como: las violencias, las condiciones de inequidad y circunstancias que interfieren el desarrollo y superación de la pobreza.

La responsabilidad para configurar una política de salud mental, ajustada a las condiciones actuales implicó revisar cuarenta años de experiencias que Colombia ha acumulado en el tema (de 1965 a 2005). Esta revisión permitió documentar la evolución de la organización institucional y de servicios de salud mental; así como la legislación y políticas sobre el tema.

La auditoría encontró que el Hospital presenta deficiencias en el establecimiento, ejecución y mantenimiento de los sistemas de planeación, sistemas de información y sistemas de control. Así mismo, debilidad de comunicación de las áreas de planeación y control interno con las demás dependencias, afectando la gestión de resultados y por consiguiente el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Institucional y de Gestión.

En el Plan de Gestión no se evidencia un proceso planificador de los compromisos suscritos con el Departamento, evidenciando la ausencia de planes de acción con metas, indicadores, tiempo, responsables, fuentes de financiación que permitan revisiones por la dirección y la evaluación de resultados para la mejora continua.

Por otra parte se debe precisar, que el Gobernador del Departamento del Valle, expide Circular 0002 datada e 3 de enero de 2012, dirigida a: Alcaldes, Juntas Directivas de las E.S.E. del nivel Territorial, informando de la especial vigilancia de la Procuraduría Regional sobre las gestiones que adelanten para el nombramiento de los Gerentes de las ESES, y que en caso de incumplimiento iniciará las correspondientes acciones disciplinarias contenidas en la Ley 734 de 2.000. Teniendo en cuenta lo anterior, se advierta que el HPUV se encuentra en mora de ejecutar el proceso de convocatoria y concurso de merito que deberá concluir con el nombramiento del Gerente titular.



El estado de resultado consolidado al 31 de diciembre de 2011, reflejó una disminución en los gastos administrativos del 35% con relación al 2010, al realizar seguimiento individual, estos muestran incrementos excedidos en los ítems de teléfonos y celulares en la vigencia 2011 respecto al 2010, situación esta que de no tomar los correctivos necesarios y contundentes (una política de austeridad en el gasto), la entidad presuntamente podría colapsar financieramente.

En razón a la pérdida de la acreditación, el Centro Hospitalario se expone a perder las transferencias provenientes del recaudo de las estampillas Pro Hospitales, de no acelerar el proceso de refrendación de esta actividad.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
JOSE NORBERTO MORALES RAMOS
GERENTE
HOSPITAL PSQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE
Ciudad

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la Contratación del HOSPITAL PSQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Sector Descentralizado.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro (4) profesionales en las áreas de Derecho, Economía, Administrador de Empresas y Contador a través muestras selectivas documental y concertaciones en mesas de trabajo.

El análisis se realizó a la contratación realizada por el Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle en la vigencia fiscal 2011.

Durante el proceso de ejecución y en el informe preliminar se dieron a conocer Los hallazgos oportunamente a la entidad, la respuesta de la administración fue analizada incorporándose en el presente informe lo que no se encontró debidamente soportado.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada en el Hospital Psiquiátrico, conceptúa que la gestión en el área de contratación, no cumple con una eficiente interventoría, de otra parte no fue posible evidenciar la totalidad de los soportes de pagos efectuados por concepto de la ejecución del contrato No. 450 del 30-03-2011, como consecuencia en los siguientes hechos:

La inexistencia de condiciones legítimas de interventoría, para efecto de ejercer controles efectivos a la ejecución de los contratos derivados con ocasión a la ejecución del convenio No 450, incurriendo en una insuficiente interventoría, dado que la mayor de las veces, no se evidenció la suscripción de actas que especifiquen en porcentajes y valores el avance de lo ejecutado por los contratistas así como los pagos por estos conceptos.

La entidad no soportó la totalidad de los comprobantes de egresos que garantizaran la totalidad de los pagos, ni los registros en los libros auxiliares contables y presupuestales que comprueban las transacciones causadas por los gastos generados en razón a la ejecución del Contrato No 450 del 30-03-2011.

El proceso de planificación de la entidad es menesteroso, por consiguiente no garantiza el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Gestión.



Para la vigencia evaluada se observó que no existe evaluación del Sistema de Gestión de Calidad, Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC) y el Programa de Auditoría para el mejoramiento de la Calidad (PAMEC), acciones indispensables para su mantenimiento y mejora.

La falta de aplicación a los principios jurídicos privados en concordancia con la finalidad pública de principios generales de las entidades Estatales, se presenta deficiencia en la contratación, pues la entidad carece de orden y organización en sus procedimientos, que permitan demostrar una contratación de gran impacto.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 44 hallazgos administrativos, de los cuales 3 con alcance fiscal por \$10.374.822.560; 16 de tipo disciplinario.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Sector Descentralizado, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100-28-02.13 de diciembre 18 de 2008.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. PLANIFICACION DE LA CONTRATACION.

Hallazgo No. 1

Se evidenció que el proceso de planeación (Formulación, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación) no tiene una actividad continua, así como tampoco es coherente con el Plan de Desarrollo Institucional, Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y presupuesto. Así mismo, existen deficiencias en la aplicación de las actividades: PLANEAR, HACER, VERIFICAR y ACTUAR (PHVA), en los procesos, especialmente en el de Direccionamiento y Gerencia. Lo anterior debido a la falta de seguimiento y evaluación de los diferentes proceso, generando un alto riesgo en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Hallazgo No. 2

No se tiene diagnóstico que sirva de base para estructurar el Plan estratégico del hospital, para definir planes, programas, proyectos y líneas de base, lo anterior como consecuencia de una debida planeación de periodos anteriores. Esto genero la ausencia de planes de desarrollo debidamente estructurado y coherente con los demás instrumentos de planificación.

Hallazgo No. 3

Se tienen metas generales y poco medibles, como es el caso de “Mejorar resultados en la calidad de vida del paciente mediante la combinación de estrategias” y “Mercadeo de la Recuperación y fortalecimiento de la Salud Mental de la población”, entre otros. Sin existir claridad a qué programas y subprogramas pertenecen. Lo anterior dificulta la evaluación de la gestión del Hospital.

Hallazgo No. 4

No se tiene informe de evaluación cuantitativa y cualitativa del Plan de Desarrollo Institucional, vigencia 2011 debido al incumplimiento de las competencias respectivas como son Planeación, Control Interno y la Junta Directiva. Conllevando lo anterior a que no se generara un proceso de retroalimentación.



Hallazgo No. 5

Se tienen proyectos de inversión pero no están elaborados en la metodología Modelo General Ajustado (MGA), utilizada para la identificación, preparación, programación y evaluación de proyectos, debido a que no se cumple el proceso de planeación por consiguiente no se tiene un seguimiento y control sobre las actividades desarrolladas.

Hallazgo No. 6

El Plan financiero no se utiliza para sustentar los proyectos de inversión, relacionados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), por cuanto no se asignaron recursos por fuente de financiación, siendo improbable identificar las fuentes y usos de dichos recursos.

Hallazgo No. 7

El Plan Operativo Anual de inversiones (POAI), para la vigencia 2011, no está firmado ni aprobado por la Junta Directiva del Hospital. No hay correlación entre los valores económicos de los proyectos de inversión relacionados en el POAI y los de la apropiación inicial del cuadro de ejecución presupuestal 2011. No existe articulación entre los proyectos de la vigencia 2011, relacionados en el Plan de Inversiones del Plan Desarrollo Institucional, Plan Operativo Anual de inversiones (POAI) y los proyectos relacionados en el programa de inversión de la ejecución presupuestal vigencia 2011. Debido a una deficiente planificación de los proyectos y actividades establecidos en el presupuesto.

Hallazgo No. 8

Las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Institucional, no establecen el alcance en tiempo para ejecutarlas y estas no se visualizan en los planes de acción; por lo tanto, no es posible evaluar la gestión. Lo anterior debido a la falta de elaboración de mecanismos de planeación que sirvan para evaluar la gestión. Por consiguiente es improbable la medición de las metas.



Hallazgo No. 9

Se evidencia planes de acción que carecen de metas medibles y cuantificables, dificultando la evaluación de la gestión, como es el caso del Plan de Acción de la Subgerencia Científica, vigencia 2011 en donde se tiene como meta: “Aumento 2% en los indicadores de productividad”, a causa de la deficiente evaluación de indicadores, presentando como resultados actividades sin sus respectivos avances frente al cumplimiento de la meta.

Hallazgo No. 10.

No se evidencia articulación entre el Plan de Desarrollo del Departamento (2008-2011) y el Plan de Desarrollo del Hospital, respecto del programa de la Secretaría de Salud Departamental denominada SALUD PÚBLICA, "PROMOVIENDO BIENESTAR", donde se observa el proyecto: “Gestión para la prevención de riesgos biosicosociales que afectan la salud”, el cual la mayoría de sus componentes, se ejecutó mediante el contrato multipropósito 450 del 2011, celebrado con el Hospital. Lo anterior se debe a la falta de control de los recursos y visión integral en la planificación, generando que los proyectos ejecutados por el Hospital no tengan un debido seguimiento.

Hallazgo No. 11

El proceso de Direccionamiento y Gerencia del Sistema de Gestión de Calidad del Hospital, tiene insuficientes procedimientos, se constató la existencia de tres procedimientos: Referencia competitiva, revisión de la plataforma estratégica y revisión del sistema de gestión de calidad; los procedimientos anteriores no se encuentran debidamente documentados e impresos. Lo anterior se debe a que no se ha elaborado todos los procesos y procedimientos del SGC conllevando a que no se evidencie una mejora continua en los procesos misionales.

Hallazgo No. 12

No existe un Plan de Gestión presentado por el ex Gerente Alberto Bonilla, debido a que la Junta Directiva en Acta No 13 datada el 13 de junio de 2011, no aprueba su gestión. Como resultado de lo anterior no existe legitimidad ni confiabilidad en la ejecución del Plan de Gestión.



Hallazgo No. 13

No se observa un diagnóstico del plan de gestión con la situación inicial que permita establecer líneas de base para la evaluación y que de acuerdo al artículo 8 de la Resolución 0473 del 2008, sería con corte al 31 de diciembre del 2007, debido a que no se ha elaborado el plan que permita evaluar la gestión, causando dificultades para el seguimiento y evaluación.

Hallazgo No. 14

En el informe de gestión del ente Hospitalario 2011, que abarca el período 1 de febrero del 2011 hasta el 22 de diciembre del año en comento, solo relacionan los principales logros de su gestión pero no las metas de los lineamientos generales del Plan de Gestión y el cumplimiento de los compromisos específicos por áreas de gestión, con los indicadores propuestos, estos se observan en un documento anexo a su Plan de Gestión, evaluados en tiempos diferentes (11 de marzo del 2011) y la información financiera 22 de noviembre del 2011. Lo anterior se debe a la falta del cumplimiento de lo propuesto en el Plan de Gestión, conllevando lo anterior a una deficiente gestión.

Hallazgo No. 15

En el contrato de prestación de servicios 450 del 30-03-11, en cumplimiento al proyecto macro de inversión del Departamento, "Gestión para la prevención riesgos biosicosociales", con distintos componentes como la prevención y promoción en discapacidad, salud mental, salud infantil, tuberculosis, lepra, desayunos escolares, no están contenidos en el Plan de Gestión de la Entidad 2011, tampoco contiene proyectos de inversión y/o planes de acción con metas, indicadores y resultados, (Ley 1438 de 2011, arts. 72, 52); causando deficiencia en el seguimiento y evaluación del mismo, conllevando lo anterior a una planeación inadecuada de los proyectos, posibles sobrecostos, mayores tiempos de ejecución, pérdida de información y memoria institucional histórica.

Hallazgo No. 16.

Se observó una deficiente Gestión en los procesos de la evaluación del Sistema de Calidad, MECI y del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (S.O.G.C.) de la atención en Salud; en razón a que no se evidenciaron en la vigencia 2011 informes de autoevaluación de la acreditación, ni los informes de auditorías internas. Así mismo no se realizaron auditorías para el mejoramiento de la calidad



de atención en salud, a través del (PAMEC), entendiéndose este como “el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto a la esperada, de la atención en salud que reciben los usuarios”. Incumpliendo lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Calidad del Hospital, Decreto 1011 de 2006, art. 32.

Hallazgo No. 17

Durante el proceso auditor se dificultó la revisión y evaluación de los procesos del SGC, debido a que no se tienen impresos como documento controlado, sin embargo, el Hospital los tiene en su red interna dentro de una plataforma estratégica.

Hallazgo No. 18

El proceso de planificación, organización y control de la contratación del Hospital es deficiente, debido a la insuficiente de los estudios previos, informes de interventoría (en algunos caso), en donde no refleja la ejecución detallada del gasto y en otros no se tiene informes. Carpetas que no contienen todos los documentos soportes, esta situación no permite un eficiente seguimiento y evaluación de la contratación.

3.2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Revisado los documentos originales y soportes de la muestra elegida, se valora la legitimidad de las etapas de contratación y el cumplimiento de la normatividad que la rigen en los siguientes términos:

3.2.1 Pre contractual.

Hallazgo No. 19

La generalidad de la muestra en examen, (contratos de de mínima cuantía: SA-038-11, OS-186-11, OS-119-11, OS-181-11, GJ-029-11, OS-140-11, OC-186-11, OC-193-11, OC-198-11, OC-189-11, SA-041-11, OC-194-11, OC-199-11, OS-173-11, OC-130-11 y en los contratos de menor cuantía: S.A.035-11, SA-042-11, GJ-024-11, GJ-047-11, SA-014-11), se evidencia la carencia de estudio de conveniencia, aprobación de la Junta Directiva para contratos de menor cuantía teniendo en consideración el SMLV, aprobación de las garantías únicas de cumplimiento que así lo establece las minutas contractuales, certificación de



ausencia de personal que realice la actividad que se pretende contratar o que la naturaleza del contrato lo exija, proceso de selección, propuestas de otros oferentes, evaluación y selección de ofertas, pliego de condiciones, registro SICE.

Las carpetas de los contratos revisados no evidencian en físico las publicaciones en página web de los pliegos de condiciones, pliegos definitivos e informes de evaluación de comité, lo anterior por falta de planificación, organización y control a los procedimientos pre contractuales de la contratación vulnerando numerales 1, 3, 6, 7 del artículo 20.1 Requisitos para Contratar; literales: b, d, e, f, g, h del artículo 21.2, Contratación de Menor cuantía del Reglamento Interno de Contratación del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., Acuerdo No 006 calendado el 27 de agosto de 2010, entre otras normas; comprobándose la inobservancia a los momentos y/o etapas de la contratación, pues no se visualizaron los documentales que se requiere en cada una de ellas, incurriéndose en la falta de cumplimiento de requisitos para la modalidad de contratación que de manera usual surtido por el ente auditado, durante la ejecución del contrato No 450 de 2011. Por consiguiente el conspicuo Representante Legal de la entidad auditada, infringió la legitimidad a los Principios legales que consagra el Estatuto Interno, en el punto 4.2 del artículo. 4: Planeación, Economía, Debido Proceso, Igualdad, Selección Objetiva y Publicidad.

3.2.2. Etapa Contractual.

Hallazgo No. 20

En los contratos de de mínima cuantía: SA-038-11, OS-186-11, OS-119-11, OS-181-11, GJ-029-11, OS-140-11, OC-186-11, OC-193-11, OC-198-11, OC-189-11, SA-041-11, OC-194-11, OC-199-11, OS-173-11, OC-130-11, se evidenció que carecen de estudios previos, invitación a oferentes, selección objetiva del oferente, comprobantes de pago, actas (inicio, parcial final), terminación y liquidación.

En los contratos de menor cuantía: S.A.035-11, SA-042-11, GJ-024-11, GJ-047-11, SA-014-11 de los cuales se evidenció que carecen de: Estudio de conveniencia, autorización junta directiva, recibo de ofertas actas de interventoría (inicio, parcial, avances), informes de supervisión, acto administrativo de aprobación de póliza de cumplimiento, otras ofertas, publicación en Pág. Web, informe de evaluación de comité, adjudicación por acto administrativo, pliego de condiciones, publicación de condiciones, publicación pliego definitivo, (excepto el SA-035 que cumple con los requisitos subrayados), comprobantes de pago.



La misma muestra adolece de actas parciales que detallen en porcentajes y valore el avance de lo pactado en las minutas contractuales, actas de supervisión debidamente soportadas, situación que se hace ostensible en los contratos de prestación de servicios de profesionales que apoyan a la gestión de los programas del contrato 450 y actas finales. Los informes de interventoría no substituyen las actas aducidas anteriormente.

Lo anterior vulnerando los mismos numerales enunciados en las etapas pre contractual y contractual.

Hallazgo No. 21

En el contrato Servicio Administrativo 0035-11 por Capitación, cuyo objeto es el suministro, dispensación de medicamentos y dispositivos médicos por valor de \$1.869 millones, se observa desde el punto de vista presupuestal 2011, sector Inversión, crea el rubro denominado "medicamentos para la población pobre no asegurada", bajo el código presupuestal 80002001-90, sin asignación de recursos, no obstante revisada su disponibilidad presupuestal, se verifica que se está afectando el presupuesto en "gastos operacionales, a través de" productos farmacéuticos" y "material quirúrgico", generado por el deficiente control, falta de una debida planeación en las apropiaciones e inadecuado manejo del presupuesto, vulnerándose el Decreto 115 de 1.996.

Hallazgo No. 22

En el contrato Servicio Administrativo 0035-11, no se dio una interventoría financiera del contrato, habiéndose solicitado por el interventor científico, tampoco se observó un procedimiento de control financiero por parte del hospital, así mismo se evidenciaron presuntas inconsistencias en los soportes de pagos en tesorería, no se observó el registro presupuestal, ni reportes de los RIPS que identifiquen la población atendida y los medicamentos entregados mes a mes, como consecuencia del desorden documental en los registros, falta de comunicación entre las dependencias para la prestación adecuada del servicio e incoherencias en los valores reportados, conllevando al no cumplimiento de las obligaciones contractuales.



Hallazgo No. 23

Se suscribe el contrato GJ-0047- 02-12-11, cuyo objeto es el apoyo a la gestión del hospital para dar cumplimiento al contrato 450-2011, por valor de \$400 millones, generando pagos mediante comprobantes de egreso 09981 del 16-12-11, por valor de \$144 millones y el comprobante de pago 1047 de 30-12-11 por valor de \$41 millones, emitiendo informes de interventoría en el cual expresa el pago del 40%, de anticipo, conforme a lo pactado en el contrato sin detallar las actividades y los costo que se realizaron para cubrir ese valor, situación idéntica ocurre en el informe de interventoría fechado el 20-12-11 sin justificar el gasto en detalle, causado por la insuficiencia en el seguimiento de las funciones de interventoría y supervisión, configurándose un presunto detrimento patrimonial de \$186 millones.

Hallazgo No. 24

Se ejecutó la Orden de Servicio No 0140 suscrita el 28-06-2011, cuyo objeto es la capacitación para la creación de un programa de coaching en los estándares del sistema de acreditación, por valor de \$ 5.7millones, evidenciándose la inexistencia de interventoría, generándose falta de seguimiento y control a los contratos suscritos por la misma.

3.2.3 Etapa Pos contractual.

Hallazgo No. 25

Es una omisión constante la inexistencia de comprobantes financieros (orden de gasto, orden de pago), situación que no permite evidenciar la cancelación de la obligación en las etapas del proceso, por la falta de planeación, organización y control de las oficinas responsables, causando un deficiente seguimiento a los pagos de la contratación.

Hallazgo No. 26

Así mismo se evidenció en el estudio del Estatuto Interno de Contratación del HPUV, dentro de los preceptos legales que agrupan los cánones que rigen la relación contractual, la existencia de una gran debilidad en reglamentar lo concerniente al tema de la interventoría, funciones definitivas dentro del proceso de ejecución de la contratación. Pues probado esta que no se establecieron



condiciones genuinas de supervisión o interventoría, para efecto de ejercer controles efectivos a la ejecución de los contratos.

Hallazgo No. 27

Se observa que los contratos en examen, algunos están contenidos en AZ, otros en carpetas pero ninguno de ellos guardan la trazabilidad documental cronológica y/o cíclica de las etapas de la contratación. Así mismo las carpetas adolecen de una debida foliatura, siendo igualmente relevante el manejo de las tablas de retención documental, las cuales están desactualizadas pues no son coherentes con los documentos que deben producir. Es así como se evidencia en las minutas de los contratos originales, la dispersión de los soportes de tipo técnica, jurídica y financiera entre otros, sin que se determine en una Tabla de Retención Documental (TRD), en la responsabilidad de la custodia y manejo del mismo; incumpléndose así con lo ordenado en la Ley 594 de 2000.

3.2.4 Impacto a la Contratación.

La inexistencia de condiciones legítimas de interventoría, para efecto de ejercer controles efectivos a la ejecución de los contratos, convergieron en una deficiente interventoría, dado que la mayor de las veces, no se evidenció la suscripción de actas que especifiquen en porcentajes y valores el avance de lo ejecutado por los contratistas así como los pagos por estos conceptos.

La entidad no evidencia los comprobantes de egresos que soportan la totalidad de los pagos, ni los registros en los libros auxiliares contables y presupuestales que comprueban las transacciones causadas por los gastos generados con ocasión a la ejecución del Contrato No 450 del 30-03-2011.

3.3 EVALUACIÓN ESTADOS FINANCIEROS.

3.3.1 Estados Contables

Hallazgo No. 28

Durante el proceso de ejecución se evidenció que el área financiera no cuenta con un sistema de información completo y confiable, careciendo de un programa de costos, los cuales son manejados en formato de Excel sin ninguna metodología y criterios para llegar al costo final de cada uno de los productos y servicios, siendo imposible los respectivos análisis y comparaciones, razón por la cual el programa



es poco funcional, dificultando la toma de decisiones por no encontrarse integrado, generando presunta violación al articulado 185 y 225 de la Ley 100 de 1993.

Hallazgo No. 29

En los estados contables al 31-12-2011, en las cuentas de orden se reportó \$2.531 millones, compuestas así, (por Coopagos ventas de servicios \$281 millón y por litigios y demandas \$2.250 millones, cifra esta que se encuentra sobrestimada en \$154 millones, por cuanto la Oficina Jurídica del Hospital, argumenta que dichas pretensiones asciende a \$2.685 millones, evidenciándose que no se cuenta con un fondo de contingencia, por cuanto en un futuro podrían convertirse en un pasivo para la entidad, conllevando a la violación del Plan General Contable, configura hallazgo de connotación administrativa.

Hallazgo No. 30

En la cuenta 29 Otros Pasivos Recaudos a favor de Terceros 2905, reportó un incremento de \$17 millones al pasar \$506 millones en el 2010 a \$524 millones en el 2011 equivalente al 3.4%; observándose que la gran mayoría de las cuenta registradas por este concepto no tuvieron movimiento, significando esto, que la entidad hospitalaria no ha realizado el reintegro de estos valores, producto de las obligaciones originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de las entidades contables públicas, entidades privadas o en personas naturales, los cuales deben ser reintegrados a éstas.

Hallazgo No. 31

La entidad mediante acto administrativo No. 0557 de noviembre 10 de 2008 profirió el reglamento interno de cartera, en razón al Decreto 4473 de 2006, el comportamiento de esta fue el siguiente:



HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE						
CLASIFICACIÓN DE CARTERA VIGENCIAS 2010-2011						
CONCEPTO	CLASIFICACIÓN EN DIAS VIGENCIA 2010					TOTALES
	HASTA 60	61-90	91-180	181-360	360	
	CIFRA EN MILES DE PESOS					
Regimen Contributivo	439.709	52.306	2.369.359	15.581	1.038.461	3.915.416
Regimen Subsidiado	-	-	-	-	-	-
SOAT ECAT	59	3.525	290	29	16.680	20.583
Secretaria de Salud Dptal	2.896.343	355.779	68.537	1.825.650	2.075.833	7.222.142
Otros deud. vta. De servicio salud	149.363	1.619.927	2.700.757	4.224.044	3.265.238	11.959.329
Otros deudores Diferent. serv salud	1.775.297	1.855.675	-	-	-	3.630.972
TOTALES	5.260.771	3.887.212	5.138.943	6.065.304	6.396.212	26.748.442
CONCEPTO	CLASIFICACIÓN EN DIAS VIGENCIA 2011					TOTALES
	HASTA 60	61-90	91-180	181-360	360	
	CIFRA EN MILES DE PESOS					
Regimen Contributivo	697.544	285.944	853.443	1.314.614	2.955.633	6.107.178
Regimen Subsidiado	71.752	13.261	18.318	-	-	103.331
SOAT ECAT	292	1.987	185	44	17.414	19.922
Secretaria de Salud Dptal	958.385	101.530	694.819	153.045	4.654.232	6.562.011
Otros deudores vta. De servicio salud	365.249	473.821	916.554	1.776.574	5.885.897	9.418.095
Otros deudores Diferent. serv salud	2.315.110	233.818	-	-	3.630.972	6.179.900
TOTALES	4.408.332	1.110.361	2.483.319	3.244.277	17.144.148	28.390.437
INCREM. % CON RELACIÓN AL 2010	- 16	- 71	- 52	- 47	168	6

FUENTE: CARTERA HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE

El Hospital carece de Políticas claras, contundentes y documentadas para la recuperación de la cartera, como se observa en la matriz anterior, esta tuvo un incremento del 6% en el 2011 con relación al 2010, cuyo mayor incremento obedeció a la cartera clasificada a más de 360 días, la cual tuvo un crecimiento de \$17.144 millones, equivalente al 168% respecto al 2010, siendo esta un 60% de representación del total de la cartera de la vigencia 2011, seguidamente la de 60 días que tuvo un 16% y la clasificada entre 181-360 días con un 11%, lo anterior refleja una deficiente gestión para la recuperación de la misma, incurriendo en el incumplimiento de la Ley 1066 de julio 29 de 2006.



Hallazgo No. 32

La cartera más representativa dentro del Plan Obligatorio de Salud POS, corresponde a la Nueva E.P.S. del Centro Hospitalario y cuya representación para el 2010 fue de \$3.551 millones equivalente al 91% del total del Plan; en el 2011 presentó un crecimiento del \$2.232 millones con relación al año inmediatamente anterior, correspondiente al 95% del total del POS, evidenciándose un crecimiento del 63% en el 2011, con respecto al 2010 de la cartera perteneciente a la Nueva E.P.S., como se demuestra y confirma nuevamente, la gestión de la recuperación de la cartera no ha sido eficiente y eficaz, ocasionando que la entidad en un futuro pierda liquidez.

CARTERA PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS NUEVA E.P.S.					
CIFRA EN MILES DE (\$)					
Concepto	2010	%	2011	%	Increm. 2010-11
	Valor		Partic.		
Nueva E.P.S.	3.551.384	91,00	5.784.103	95,00	63

Fuente: balance General 2010 y 2011

Hallazgo No. 33

El contrato suscrito para la recuperación de la cartera, no ha generado impacto en la recuperación de la cartera, por la falta de diligencia y/o gestión en el ejercicio del trámite judicial que sobre el mismo deba realizarse en los estrados judiciales, produciendo alto riesgo de una posible pérdida en la recuperación de la cartera mayor a 360 días.

3.3.2 Presupuesto

Hallazgo No. 34

Para la vigencia de 2011 el presupuesto no fue un instrumento económico donde se materializa el Plan de Desarrollo, no generó valor agregado en la toma de decisiones y gestión del Hospital, no dio articulación entre los componentes de planificación, como tampoco se evidenciaron las fuentes de financiación, en este sentido la administración se vio presuntamente incurso en los preceptos contemplados en los artículos 3 y 13 del decreto 115 de 1996.



Hallazgo No. 35

En la tabla siguiente se evidencia los comportamientos de los presupuestos de ingresos de las vigencias en estudio así:

PRESUPUESTO DE INGRESO HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE				
Cifras en Miles de (\$)				
DETALLE	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO
	2010		2011	
Disponibilidad inicial	3.435.328	3.435.328	5.225.520	5.225.520
Regimen contributivo	6.771.474	2.262.487	5.641.000	1.504.732
Subsidio a la oferta	6.255.769	5.253.543	7.255.769	6.585.618
Prevención y Promoción	4.507.364	4.941.244	12.510.957	6.729.574
Otros Ingresos	800.000	281.483	360.000	312.462
Cuentas por Cobrar			5.407.617	6.673.215
Recuperacion de Cartera	5.465.000	7.811.470	2.731.774	2.752.047
Rendimientos financieros	450.000	68.211	111.000	140.075
Aportes	3.480.766	2.955.470	3.978.450	3.078.669
Nación				
Departamento	3.480.766	2.955.470	3.978.450	3.078.669
Municipio				
Renta Cedidas				
TOTAL INGRESOS	31.165.701	27.009.236	43.222.087	33.001.912
INDICE DE CUMPLIMIENTO		87		76
VARIACIONES PSTOS. DEFINITIVOS			39	
VARIACIONES PSTOS.EJECUTADOS				22

Fuente: area de presupuesto Hospital Psiquiatrico Universitario del Valle

Como se puede evidenciar que los presupuestos durante las vigencias auditadas, alcanzó un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto aprobado Vs. ejecutado), en el 2010 fue del 87%, y en el 2011 su porcentaje fue de 76%, el decrecimiento de esta última vigencia obedeció a la disminución del régimen contributivo que obtuvo el 27% respecto a lo que inicialmente se había presupuestado, y en lo relacionado con el presupuesto definitivo de 2011 presentó un crecimiento del 39% respecto al 2010, evidenciándose que los presupuestos no



se están proyectando mediante una técnica depurada sino sobre comportamientos históricos, lineales y hechos ocasionales.

Y en lo relacionado con la ejecución de ingresos en el 2011, el recaudo tuvo un crecimiento del 22%, con relación al 2010, al pasar de \$27.009.236 miles a \$33.001.912 miles, en razón al recaudo que tuvo las cuentas por cobrar las cuales alcanzaron el 123% de lo que inicialmente se había proyectado. Seguidamente en la recuperación de la cartera que igualmente alcanzó el 101%, de lo aprobado, comportamiento estos que no se mantuvo en la vigencia 2010 en lo relacionado con el recaudo de la recuperación de la cartera, el cual fue de 143% en razón a que el área de presupuesto no separó los dos conceptos (cuentas por cobrar y recuperación de la Cartera).

En la estructura del presupuesto de ingresos no se refleja los componentes del Régimen Subsidiado y Sistema General de Participaciones sin situación de Fondos, este último tampoco se evidencia identificado en el gasto, por el diseño de estructura del presupuesto de la entidad, lo que genera la identificación del número de afiliados al Régimen Subsidiado.

Hallazgo No. 36

De otra parte, se evidencia que los recursos que gira el Departamento para la población pobre no asegurada y la prevención y promoción corresponden al 38% y 40 % del total recaudado para las vigencias 2010 y 2011 respectivamente, de donde se infiere que la administración no realizó gestión, no se tiene estrategia de mercadeo, ni ofertas de servicios para efectos de financiar su presupuesto con recursos propios, violando presuntamente los artículos, 72 y 91 del Acuerdo No. 008 de 2006 Estatuto Interno del Hospital, situación evidenciada en el comportamiento del régimen contributivo para el 2010 que recaudo \$2.262 millones, equivalente al 8% del total ejecutado; para el 2011 presentó un decrecimiento alcanzando en \$1.505 millones, que corresponde al 5% del total recaudado con relación al año inmediatamente anterior. Según las estadísticas del Hospital en el 2011 se realizaron 40.990 actividades entre consultas y hospitalizaciones, del cuales 28.451 correspondieron a vinculados y 12.539 al contributivo.

Con todo lo expuesto anteriormente, se observa que en la programación del presupuesto, la entidad carece de políticas, procedimientos y estrategias definidas para el recaudo de las ventas de servicios.



3.3.3. Estado de Resultado

Hallazgo No.37

Para efectos del análisis de presente estado contable se realizó una prueba selectiva del costo de ventas y los gastos de administración, presentando el siguiente comportamiento:

HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE						
ESTADO DE RESULTADO DICIEMBRE 31 DE 2011 CIFRAS EN MILES (\$)						
Concepto	2011	% partic.	2010	% partic.	variación en (\$) 2011- 2010	Variac. % 2010-2011
Ventas	22.649.531	100	22.806.886	100,0	-157.355	-0,69
Costo de ventas	18.529.325	82	11.211.573	49,2	7.317.752	65,26963
Utilidad Bruta	4.120.206	18,2	11.595.313	50,8	-7.475.107	-64,47
Gastos de Admón	6.150.638	27,2	9.399.285	41,2	-3.248.647	-34,56
Otros Gastos	578.409	2,6	947.587	4,2	-369.178	-38,96
utilid. o Pérdida Operat.	-2.608.841	-11,5	1.248.441	5,5	-3.857.282	-308,97
Otros Ingresos	810.485	3,6	2.486.441	10,9	-1.675.956	-67,40
Otros Egresos	1.505.419	6,6	1.924.381	8,4	-418.962	-21,77
Estampillas	4.851.963	21,4	4.045.998	17,7	805.965	19,92
Utilidad antes de Inte	1.548.188	6,8	5.856.499	25,7	-4.308.311	-73,56
Gato Público	-	0,0	1.712.069	7,5	-1.712.069	-100,00
Exdente Neto	1.548.188	6,8	4.144.430	18,2	-2.596.242	-62,64
provisión para impuesto	-	0,0	-	0,0		
Exdente del ejercicio	1.548.188	6,8	4.144.430	18,2	-2.596.242	-62,64

Fuente: Estado de Resultado vigencia 2010 -2011

Como se evidencia en el estado de resultado, el costo de venta se incrementó en \$7.317 millones, equivalente al 65.27% en el 2011 con relación al 2010, situación esta que no se reflejó en las ventas de servicios, presentando un decrecimiento del 0.69% en el 2011 con respecto al 2010, observándose que no fue directamente proporcional (mayores gastos mejores ingresos); debido a que la



entidad no tiene un portafolio para la venta de sus productos, afectándose las ventas de servicios por las tarifas, por cuanto el Hospital venía contratando con SOAT vigente o SOAT anterior, por directrices gerenciales las tarifas establecidas durante la vigencia 2011, fluctuaron entre el SOAT menos el 15% hasta SOAT menos el 25%, generando esto una disminución en los ingresos institucionales (ventas de servicios).

Como se evidencia el hospital contrato por debajo de lo establecido en el Decreto No. 2423 de 2006, por medio del cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos, médicos y quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario 2011, los ítems que presentaron incremento con relación a la anterior vigencia.

Hallazgo No. 38

EL Hospital durante la vigencia de 2011 no invirtió los recursos provenientes del recaudo de la estampilla Pro Hospitales de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No. 235 del 9-05-2007, correspondiente al 60% para inversión y mantenimiento de la planta física; el recurso se encuentra según extracto bancarios en RENTAR FIDUCIARIA POPULAR, cartera colectiva abierta, plan No.25094696556-0, y durante el proceso auditor se constató el saldo con la Fiduciaria Popular al 31-12-2011, por valor de \$4.988 millones y a la fecha 12-03-2012 por \$5.414.198 millones; es de anotar que la entidad es vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuenta con el respaldo del Banco Popular, todo lo anterior se produce por la falta de una deficiente gestión por parte de la administración del Centro Hospitalario, lo cual puede generar pérdida de las transferencias provenientes del recaudo de las estampillas Pro Hospitales.

Hallazgo No. 39

La entidad contrató para publicidad y propaganda las siguientes órdenes de servicios, las cuales generaron un incremento en el gasto por este concepto, debido a la falta de una política en la austeridad en el gasto, conllevando a que las órdenes citadas no causaran el efecto esperado en el incremento de las ventas, infringiendo el artículo 4, 5, 6 de la Ley 610 de 2000.

Orden de Servicio No. OS -0001695 del 29 de junio de 2011 nombre de MIGUEL ANGEL VALENCIA por concepto de honorarios para implementar la estrategia de mercadeo y posicionamiento del Hospital cuya cuantía fue por \$5.millones



Orden de servicio No. OS-0000147 del 29 de junio de 2011 al nombre del señor ROBERTO GUERERO PARAMO, para la presentación de servicios para la entidad visual corporativa del Hospital por \$6 millones.

Orden de Servicio No. OS-0000142 del 28 de junio de 2011 a nombre de la LIGA VALLLECAUCANA DE AJEDREZ, por concepto de pauta publicitaria XII Torneo de Ajedrez por \$6 millones.

Orden de Servicio No. 142 de 28 de junio de 2011, de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DEL PACÍFICO por concepto de pauta comercial del Hospital en el canal Telepacífico por \$14 millones.

Hallazgo No. 40

El área financiera reportó al grupo auditor, extractos bancarios cuyo movimiento se evidencia en el siguiente cuadro apreciándose que fueron depositados en diferentes cuentas bancarias.

Los recursos referentes al contrato No. 450 del 30-03-2011, no se manejó en una cuenta bancaria independiente a las del Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle, a pesar que en acta de inicio calendada el 30-03-2011 precedida por la Secretaria de Salud y el representante legal del Hospital, en el punto de observaciones finales, textualmente dice “...Se recomienda que los recursos que financian las obligaciones de este contrato deben ser ejecutados a través de **cuentas internas independientes** con el fin de hacer una mejor gestión (evaluación y control) de cada una de las fuentes de recursos asignados para la entidad:” negrilla fuera del texto; recomendación que no fue atendida por el centro hospitalario por cuanto estos recursos se manejaron en las mismas cuentas de la entidad como si fuera un fondo común, sin poder identificar a la fecha el saldo real al 31 de diciembre de 2011 por concepto del Contrato No 450.



HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE cifra en miles (\$)					
CUENTA BANCARIAS A NOMBRE HSUV SEGÚN EXTRACTOS BANCARIOS VIGENCIA 2011 contrato No. 450					
Nombre y No.cuenta bancaria	Abr-25	Oct. 27-28	Dic.28-29	-	Total según extractos
AHORR. BOGOTA No. 486154115	36.562.500	974.250.000	206.787.550		1.217.600.050
	53.625.000	588.096.604	579.319.042		1.221.040.646
	90.163.125		117.160.000		207.323.125
	97.500.000		662.185.930		759.685.930
	229.125.000				229.125.000
	338.310.375				338.310.375
	424.651.500				424.651.500
	629.850.000				629.850.000
TOT. CTA. 486154115	3.046.575.877	1.562.346.604	1.565.452.522	-	6.174.375.003
CTE .BOGOTA No.4864190	Juni.26	Interes			
	3.007.772.244				3.007.772.244
Fechas					-
Jul.29		5.846.208			5.846.208
Agos.31		3.457.998			3.457.998
Sept.30		127.844			127.844
Oct.31		86.893			86.893
Nov-31		84.300			84.300
TOT CTA.486419054	3.007.772.244	9.603.243	-	-	3.017.375.487
Nombre y No.cuenta bancaria	Juni. 03	Nov.18	Dic. 13	Ene.03/2012	Total según extractos
CORRIENTE BBVA No. 00130300750100002136	487.500.000	474.672.498	1.483.481.268	388.686.897	2.834.340.663
TOT CTA. 486154115	487.500.000	474.672.498	1.483.481.268	388.686.897	2.834.340.663
Nombre y No.cuenta bancaria	May.12				
AHORRO INFIVALLE No.100-119-214	438.111.375				438.111.375
TOT CTA. 100-119-214	438.111.375				438.111.375
subtotal	6.979.959.496	2.046.622.345	3.048.933.790	388.686.897	12.464.202.528
INTERES REFLEJADOS EN LOS EXTRACTOS BANCARIOS					9.603.243
TOTAL RECURSOS RECIBIDOS SEGÚN EXTRACTOS BANCARIOS HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE					12.454.599.285
Fuente: Extractos bancarios proporcionados area financiera HSUV					



Hallazgo No. 41

En el siguiente cuadro se evidencia el recurso recibido tanto presupuestalmente como por tesorería.

concepto	PRESUPUESTO		TESORERIA	Diferencia miles de (\$)
	Definitivo	Recaudo	Bancos	
Subsidio población pobre	7.255.769	6.585.618		
Previsión y Promoción	12.510.957	6.729.574		
Total contrato No.450	19.766.726	13.315.192	12.454.599	860.593
Fuente: Presupuesto y extractos bancarios				

Los recursos reportados en presupuesto Vs. Bancos existe una diferencia de \$860 millones, al respecto la entidad argumentó la diferencia en esta descomposición:

concepto	PRESUPUESTO miles (\$)		descompos. diferencia
	Definitivo	Recaudo	
Subsidio población pobre	7.255.769	13.315.192	
Previsión y Promoción	12.510.957		
SGP Sin Situación de Fondos			1.860.592
Recurso del Contrato 727/10			(1.000.000)
Total contrato No.450	19.766.726	13.315.192	860.592
Fuente: Presupuesto			

En el anterior cuadro se observa que la entidad involucró recursos del contrato No. 727 de 2010 por \$1.000.000 miles con los del contrato No. 450 de 2011, sin realizar los respectivos ajustes contables y presupuestales, así mismo se registró presupuestalmente por concepto del Sistema General de Participaciones Sin Situación de Fondos (SGP- SSF) \$1.860.592 miles, los cuales no les dieron la connotación de esta figura presupuestalmente, por cuanto no fue posible identificarlos para constatar este valor contradiciéndose con lo manifestado por la Secretaria de Salud Departamental del Valle en oficio del 14-02-2012 con radicación No. 1615, en relación a los pagos autorizados en las actas de seguimiento a la interventoría contrato 450, informando que por concepto de (SGP- SSF) la cuantía fue de \$1.155 millones, presentando una diferencia en el Centro Hospitalario por \$705 millones, concluyéndose que el proceso contable y presupuestal del contrato No.450, no es claro, transparente y las cifras en ellos no son confiables.



Hallazgo No. 42

Por otra parte se evidenció en los extractos suministrados por la Tesorería del Hospital, que a sus cuentas bancarias (banco de Bogotá cuenta de ahorros No. 486154115; banco de Bogotá cuenta corriente No.486419054; banco BBVA cuenta corriente No.001303007501000002136 y Infivalle cuenta de ahorro No. 100-119-214), ingresaron la suma de \$12.454 millones y se pagaron gastos soportados en comprobantes de egresos por \$ 2.298 millones, generando una diferencia de \$10.155 millones, constituyéndose lo anterior en un presunto detrimento patrimonial, debido a que el Hospital no tiene claro a la fecha cuanto ha girado la Secretaria de Salud Departamental, cuáles y cuánto son los pagos realizado y a que proyectos o actividades pertenecen dentro del presupuesto, que saldo existía al 31 de diciembre de 2011 y a la fecha. Infringiendo el artículo 4. 5, 6 de la Ley 610 de 2000.

CONCILIACIÓN ENTRE SECRETARIA DE SALUD VS. PAGOS TESORERÍA HPUV			
cifras en miles de (\$)			
concepto	secretaria de salud Giros	comprobantes de egresos	diferencias
contrato No. 450	12.454.599	2.298.776	10.155.823
Fuente: relación pagos Secre de salud, extrac.banc, comp. Egre del HPUV vig. 2011			

Hallazgo No. 43

En el siguiente cuadro se evidencia los déficits de cajas presentados en el 2010 y 2011, para efectos de realizar los cálculos se tomaron las cuentas que representan recursos en efectivos o que en su defecto pueden convertirse en dinero con relativa rapidez, en el 2010 la entidad presentó un déficit de caja de \$-3.511.618 miles, para el 2011 nuevamente refleja déficit de \$-4.029.817 miles, incrementándose en un 15% con relación al 2010, como se puede observa no se cumplió lo contemplado en el Plan de Desarrollo de la entidad, en el que se argumenta "...que se requiere optimización de recursos para mantener la liquidez y procurar la rentabilidad," como se puede inferir la entidad no fue diligente en el manejo de los recursos como en la búsqueda de estrategias para mejorar las ventas de los servicios que presta la Institución.



HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE cifras en miles de (\$)				
DETALLE	RECONOCIM.	RECAUDO	RECONOCIM.	RECAUDO
	2010		2011	
Regimen contributivo	3.856.181	2.262.487	3.424.203	1.504.732
Subsidio a la oferta	10.399.851	5.253.543	8.493.397	6.585.618
Prevención y Promoción	7.870.548	4.941.244	8.537.809	6.729.574
Otros Ingresos	2.458.236	281.483	2.638.145	312.462
Rendimientos financieros	68.211	68.211	140.075	140.075
Aportes	4.045.998	2.955.470	4.286.636	3.078.669
Departamento	4.045.998	2.955.470	4.286.636	3.078.669
TOTAL INGRESOS	28.699.025	15.762.438	27.520.265	18.351.130
TOTAL GASTOS	21.013.280	19.274.056	24.383.664	22.380.947
DEFICIT DE CAJA	7.685.745	(3.511.618)	3.136.601	(4.029.817)

Fuente: area de presupuesto Hospital Psiquiatrico Universitario del Valle

Hallazgo No. 44

En razón al estudio que se realizó bajo una muestra selectiva, a los Estados Financieros correspondiente a la vigencia 2011 del Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle, se colige que estos presentan las irregularidades expuestas al inicio de la línea financiera del presente informe, la cual encierra las área de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, así mismo, y en lo que respecta al manejo, contable, presupuestal y de tesorería referente a la ejecución de contrato No.450 del 30 de marzo de 2011 suscrito con la Secretaría de Salud Departamental del Valle y el Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle, este no es claro y transparente en los tres escenarios vistos anteriormente (contable, presupuestal y tesorería).

3.4 RESPUESTA A QUEJOSOS.

Oficio CACCI 12458 del 02-12-11, en respuesta a la solicitud G-SC-25-317-2011 del 02-12-2011, solicita aclaración Nota crédito No.000000005512 proferida por la firma DISTRITODO MEDICAL S.A., por valor de \$39 millones, por concepto de un mayor valor cobrado en factura FD No.52392 correspondiente al periodo 01 al 05 de mayo de 2011 del contrato No. SA-00000035-11; evidenciándose que el Hospital realizó un pago anticipado por la suma de \$233 millones correspondiente al mes mayo 2011, DISTRITODO inicio el día 5-05-2011 la ejecución contractual, razón por la cual dicha entidad envía nota crédito No 5512, y por consiguiente el



Hospital contabilizada mediante Nota Interna 00369 el 30-12-11 por \$39 millones, afectando las cuentas contables 24010102 y 48100802 reintegro por saldos a favor.

3.4.1 Desestructuración de los Procesos Administrativos y Asistenciales debido a la Gestión del Gerente.

Según funcionarios de la Entidad Auditada, en el año 2011 el conflicto entre los trabajadores con el ex gerente Dr. Bonilla, contribuyó a que no se prestará la debida atención al Sistema de Gestión de calidad, su mejora continua y al cumplimiento de algunos de sus procesos (Gestión de Talento Humano).

Se requirieron informes de auto evaluación y de auditorías internas, encontrando que durante la vigencia 2011, no se realizaron auditorías, así como tampoco los planes de mejoramiento. Ante esta situación el actual Gerente presenta al Equipo Auditor plan de choque, comprometiéndose a recuperar la institucionalidad, atendiendo las inquietudes de los funcionarios de las diferentes áreas, sobre su operación, planes estratégicos, planes de acción, sistemas de información y la recuperación de la imagen institucional, entre otros.

De acuerdo a la programación de la Oficina de Control Interno, en el 2012 se tiene proyectado terminar de realizar auditorías internas de calidad, entregar el informe final y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento de la calidad.

3.4.2 Gestión de la Gerencia frente al Sistema de Garantía de la Calidad.

Se evidenció que existe gran preocupación por la pérdida de la acreditación en el 2010 y lo que representa (en ingresos) a partir del 2016, plazo estimado para cumplir con los requisitos exigidos para obtener la acreditación, según la Ley 1438 de 2011.

En el proceso auditor, se evidenció que aún existen deficiencias de comunicación en las áreas Administrativa, Planeación y Control Interno, así como la ausencia de autoevaluaciones y auditorías internas para continuar con el mejoramiento continuo. En consideración a lo anterior, el Hospital contrató en la vigencia 2011 Asesores para el proceso de acreditación y en el plan de choque del actual Gerente se propone retomar y promover este proceso. Se observó que a la fecha de la auditoría, aún no se han hecho entrega de los respectivos informes.

3.4.3 Gestión de la Gerencia frente al Plan de Desarrollo Institucional

Durante el proceso auditor se verificó que el Hospital cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional para el período (2011-2019), presentado por el Ex Gerente Alberto Bonilla Mosquera y aprobado por Junta Directiva mediante acta No.13 de julio de 2011, el cual no ha tenido ajustes. Este no está articulado con el sistema presupuestal, y es fundamental para garantizar los objetivos de desarrollo planteados por la administración. (Art. 3, Decreto 115 de 1996).

Es de señalar que en el 2011, se comprobaron deficiencias en los sistemas de Planeación, Información, Seguimiento y Control. Actualmente el Gerente (encargado) del Hospital, Dr. NORBERTO MORALES, lo intervino con un Plan de Choque donde propone revisar los procesos de direccionamiento estratégico, de sistemas de información; empezando con la revisión del Plan de Desarrollo Institucional, liderando el Comité Técnico Gerencial donde se adelanta este trabajo.

3.4.4 Estatuto Interno de Contratación.

Se constato que la Entidad Auditada cuenta con su propio régimen de contratación interna según Acuerdo No 006 calendado el 27 de agosto de 2010, que a la fecha no ha tenido ninguna modificación.

3.4.5 Contrato de Prestación de Servicios en Modalidad OUTSORCING.

Revisada la contratación de prestación de servicio con la FUNDACION INCOMSALUD IPS con ocasión al proyecto denominado "Atención en Casa", se evidenció la existencia del contrato No GJ0011-11, datado el 2 de septiembre de 2011, por valor de \$60 millones, con el objeto de prestar servicios de hospitalización domiciliaria en casa de los pacientes remitidos por el HOSPITAL, para lo cual el contratista debe tener en cuenta las condiciones consignadas en la minuta para la atención de los mismos. El contrato fue firmado por el término de tres meses. Se estipula como interventora y/o supervisión al líder de gestión de hospitalización.

La carpeta del contrato en mención consta de: Certificado de Disponibilidad presupuestal, formato único de necesidades, el cual consigna en la especificación técnica y detallada del objeto: "(...) De acuerdo con las descripciones en el documento de hospitalización en casa, puede deducirse la necesidad de que un auxiliar de enfermería vigile la evolución de los pacientes para garantizar su



recuperación. “ situación que es totalmente contraria a lo consignado en las consideraciones de la minuta contractual, toda vez que la contratación se hizo con médicos profesionales enfermeras auxiliares, cuando realmente la necesidad planteada en el estudio del programa que presento la Subdirección Científica, en lo concerniente al recurso humano era de enfermeras auxiliares únicamente.

Otros documentos encontrados en la carpeta original son: Solicitud de expedición y certificado de disponibilidad presupuestal, oficio de la designación de supervisión al contrato GJ001-11 a la Líder Gestión Hospitalización, minuta contractual, acta de inicio, póliza de responsabilidad civil y seguro de cumplimiento, requerimiento de la Asesora Jurídica dirigido a la Gerencia en la que solicita documentación faltante de la contratación, oferta de servicios de hospitalización domiciliaria de la Fundación INCOMSALUD IPS, reconocimiento de personería jurídica de la Fundación, estados financieros de la entidad, documentos de identidad de la representante legal, Rut, antecedentes fiscales.

Con base en el manual de contratación Acuerdo No 006 de 2010 artículo 20 numeral 20.1 se evidencia que dicha contratación carece de:

1. Autorización del Gerente de la solicitud motivada de bienes o servicios teniendo en consideración la cuantía del mismo.
2. Estudios previos el cual describa la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.
3. Certificación de no existir en la planta de la empresa, personal que pueda desarrollar la actividad a contratar o que esta sea insuficiente, cuando la naturaleza del contrato lo elija.
4. Aprobación de la póliza de cumplimiento mediante acto administrativo.

Por otra parte aparece como única oferta la presentada por la FUNDACION INCOMSALUD IPS.

En los considerandos de dicha minuta se manifiesta que mediante el programa de hospitalización en casa con profesionales de la salud, se prestarían servicios ofrecido en la propuestas que hace parte integral del contrato, incluyéndose entre otros actividades como son terapias ocupacionales, fisioterapia, nutricionista y ayuda espiritual. Servicios estos que no estaban previstos por el programa presentado por la Subgerencia Científica.



Se debe precisar que el estado actual del contrato es el siguiente:

Los Médicos Psiquiatras nunca remitieron pacientes a la Fundación INCOMSALUD IPS, razón por la cual el mismo no se ejecuto, no obstante lo anterior, a la fecha no se ha dado aplicación a la cláusula DECIMA CUARTA consistente en la terminación de la relación contractual, bien sea de mutuo acuerdo o unilateralmente sin que ello implique indemnización alguna a favor del contratista; pues así lo consigna la minuta.

De otra parte la líder del programa financiero certifica en oficio datado el 31 de enero:“(...) revisados los registros contables no se encuentra ningún giro a nombre de la Fundación Incomsalud IPS con NIT 324.452-1...”. Razón demás para que la entidad de por terminado y liquidado el contrato con la FUNDACION INCOMSALUD IPS.

Proceso elección del Gerente en propiedad.

Revisada la carpeta que contiene el proceso documental para la elección de Gerente del Hospital auditado, se evidencia los Acuerdos No 08 y 09 adendado el 8 de noviembre de 2011, proferidos por la Junta Directiva de la entidad, en los cuales se dispone respectivamente convocar a concurso público para conformar la lista de elegible al cargo de Gerente y el proceso de convocatoria lo adelantaría la Universidad del Valle quien fue en ultimas la seleccionada de dos oferentes que se presentaron; de igual manera se ordena en dichos actos administrativos, la designación del Gerente Ad Hoc en cabeza del señor Jesús Alfredo Correa Orejuela.

Por otra parte, mediante reunión extraordinaria de Junta Directiva, según consta en Acta No 20 datada el 5 de diciembre de 2011, los miembros de dicha corporación evalúan y califican la gestión y desempeño del ex Gerente interino ALBERTO BONILLA MOSQUERA del HDPV ESE deficiente, por ineficiencia administrativa, destacándose entre otros aspectos críticos los siguientes:

1. Deterioro del clima organizacional, lo cual ha contribuido a que los profesionales de Salud de la Institución, trabajadores permanentes a ANTHOC, Auxiliares de salud y trabajadores del área administrativa se encuentren en Asamblea Permanente, pendiendo en riesgo la prestación de servicio y la formación del talento humano en salud.



2. La pérdida tanto de los contratos como de los pacientes sin que se vean las acciones tomadas por la Gerencia para resolver esta situación.

Como resultado de lo anterior, declaran DEFICIENTE el desempeño del Gerente Alberto Bonilla, recomienda al Sr. Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, ordenar la insubsistencia del cargo del Gerente interino.

Es así como el Gobernador del Valle del Cauca, a través de la Secretaria de Desarrollo Institucional, profiere Dto. 1025 calendado el 23 de diciembre 2011, por medio del cual nombra en interinidad al Dr. JOSE NORBERTO MORALES como Gerente del HPUV E.S.E., comunicando de dicha actuación administrativa a los Médicos Psiquiatras, profesionales de la salud y demás funcionarios, mediante memorial proferido por la Secretaria de Salud Departamental el 27 de diciembre de 2011.

Paralelo al proceso en mención, el día 5 de diciembre de 2011 se requiere intervención a la Procuraduría Regional del Valle, por parte de los profesionales de la salud, Médicos Psiquiatras y otros, ante la inconformidad por el atraso en el nombramiento del Gerente en propiedad de esa entidad, a pesar de existir aprobación por la Junta Directiva en la que se autoriza la convocatoria al concurso. Resultado de lo anterior, fue el requerimiento que este Órgano Disciplinario que hace al Presidente de la Junta Directiva, para que informe en el término de un día la razón de orden legal por la cual no se ha celebrado la elección de Gerente en el Hospital Psiquiátrico.

Cabe manifestar que a la fecha el proceso de convocatoria para la elección de Gerente en propiedad no se ha ejecutado.

Acciones y/o decisiones logradas entre Alta Directiva y profesionales de salud declarados en Asamblea Permanente.

Como resultado del levantamiento de la Asamblea, mediante Acta fechada el 23 de diciembre de 2011, de las peticiones requeridas se logro:

- Aprobación por parte de la Junta Directiva de la planta de cargos hasta el 31 de diciembre de 2012 condicionado al concepto jurídico de la Gobernación respecto a la utilización del 20% del recurso de las estampillas para el pago de la nómina de los profesionales especializados y a la productividad que se logre en los primeros 6 meses.



- Declaratoria de insubsistencia del Doctor Alberto Bonilla Mosquera.
- Nombramiento de un Gerente encargado, con comprobadas competencias técnicas.
- Intervención de la procuraduría frente al tema de la interinidad del Gerente y la ausencia de concurso en los últimos tres años.
- Compromiso de la Secretaria de Salud Departamental para aumentar el techo de las rentas cedidas para el año 2012 aliviando en parte las dificultades económicas que permitan preservar la planta de personal asistencial actual.
- Compromiso de la bancada del Valle del Cauca para realizar el acompañamiento, veeduría y gestión de las acciones que permitan avanzar en los procesos de mejoramiento de las condiciones del hospital así como tramitar un control excepcional de la Contraloría y vigilancia de la Superintendencia Nacional de la Salud.
- Revisión del modelo de delegación de las funciones en el cual se incluye a los estudiantes de postgrado en psiquiatría de la UNIVALLE.
- La Asamblea Permanente se levanta después de que se firma el acuerdo anteriormente enunciado, y que los asambleístas contarán con las garantías de no ser objeto de persecución o represarías en términos generales.

Plan de Choque frente a la crisis presentada en el Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle -HPUV por parte de la Alta Gerencia.

Por parte de la actual Gerencia a cargo del Doctor José Norberto Morales Ramos se adoptaron las siguientes acciones:

Revisar el tema de los especialistas para efectuar la gestión del reintegro de aquellos que habían renunciado, hacer reuniones con: Profesionales Psiquiatras, agremiaciones sindicales, líderes de procesos del Hospital y otros grupos donde se escucha las inquietudes de los mismos y plantea el proceso de empalme que se realice.



Los compromisos asumidos por el Regente son:

- Realizar proceso de empalme.
- Recuperar la imagen institucional tanto para el cliente externo como el interno del Hospital.
- Retomar el proceso de acreditación del Hospital.
- Recuperar credibilidad y niveles de confianza al interior del Hospital.
- Garantizar estabilidad laboral al interior de la institución.
- Estructurar un plan de Acción inmediata de intervención a los problemas con la participación de los funcionarios de las áreas, líderes de los diferentes procesos.
- Retomar la dinámica operativa de algunos procesos del Hospital, conforme a lo aprobado por la Junta Directiva.
- Validar la información financiera, adelantando un proceso de revisión de cada una de las áreas, incluyendo su sistema de información.
- Estructuración y operativización del Comité Técnico Gerencial todos los martes a partir de las 8:00 am hasta las 9:30 am y el miércoles cuando el lunes sea festivo, teniendo presente la participación del Gerente en los Consejos de Gobierno convocados por el Señor Gobernador los días lunes a primera hora.
- Retoma de la operativización de mesas de trabajo, priorizando temas como:

Revisión del portafolio de servicios del Hospital, según lo dispuesto en el Acuerdo No 029 emitido por la CRES, mediante el cual se ajustan los Planes de Beneficios, reactivación mesa de trabajo para revisar el programa de Bienestar Social, Revisión con funcionarios de las diferentes áreas sobre su operación, planes estratégicos y sus respectivos planes de acción conforme al plan de desarrollo; adelantar proceso de negociación con el Sindicato de Asositrapsi atendiendo solicitud comedida y respetuosa; adelantar visitas a las EPS del régimen subsidiado como del contributivo con el propósito de recuperar la imagen institucional y proyectar ajustes a la contratación para la vigencia 2012.

A la fecha se constato, que con aplicación al Plan de Choque se logra el reactivamiento de las mesas de bienestar, contribuyendo a la recuperación de la institucionalidad y de las normas mínimas para el trabajo cotidiano en equipo.

Existencia de procesos disciplinarios internos, contra los funcionarios participantes a la Asamblea Permanente.



Conforme a la certificación que expide la Oficina Asesora de Jurídica (Control Interno Disciplinario), el 26 de enero de 2012 y que expresamente señala: “(...) no se ha iniciado ningún proceso disciplinario de oficio, toda vez que las actividades no interfirieron las actividades asistenciales y/o esenciales y por otro lado, no existen requerimiento o quejas puntuales...” Subrayado por fuera de texto. Se evidencia que no se incurrió en traumatismo en la prestación del servicio a los usuarios por parte del personal participante en la Asamblea permanente.

3.4.6 Planta de personal Vs. Administrativos y Asistenciales.

Para mayor comprensión se definen en este informe los siguientes términos:

Empleados asistenciales, son el personal médico y de enfermería, los profesionales y auxiliares en salud que tienen relación con el cumplimiento de la misión de la entidad, en la recuperación del equilibrio físico y mental

Empleados administrativos, son los cargos no relacionados con la atención a pacientes y que sirven de soporte para el adecuado funcionamiento de la entidad.

De acuerdo con la siguiente tabla, el porcentaje de personal administrativo en relación con el total de funcionarios en las vigencias 2010 a 2012 se sitúa entre el 34% y 31%, lo cual es considerado normal de acuerdo al comportamiento histórico.

% DE PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES					
AÑO	No. FUNCIONARIOS	ASISTENCIALES	%	ADMINISTRATIVOS	%
2010	247	163	66%	84	34%
2011	277	184	66%	93	34%
2012	270	185	69%	85	31%

Fuente: Gestión del Talento Humano del Hospital Siquiátrico del Valle.

Por lo anteriormente expuesto, el Equipo Auditor, no evidencia inconsistencia en la proporción de empleados administrativos en relación con los asistenciales.

3.4.7 Gestión de Contratos suscritos con las EPS

En lo que respecta a las EPS del Régimen contributivo y subsidiado, la inconformidad fue en cuanto a las tarifas a las que se contrato y las escasas o nulas actividades de mercadeo que se hizo con dichas EPS, por ejemplo: Se disminuyeron tarifas sin establecer cláusulas en los contratos de fidelización de los usuarios. Es así como al final del año se evidencia disminución significativa del número de consultas, número de usuarios en relación a los años anteriores. Deduciendo una pobre gestión por parte de la Gerencia pues no es suficiente la suscripción de contratos, sino también es necesaria la capturan del usuario.

Respecto a lo anterior se pudo constar mediante la revisión selectiva de contratos celebrados con EPS, según el cuadro siguiente, que efectivamente, el hospital maneja tarifas por debajo de la tarifa SOAT vigente:

Contratos seleccionados y evaluados con las EPS- 2011

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
Gj0011-11	Fundación ICOMSALUD IPS	Prestación de servicios hospitalización siquiátrica domiciliaria	60 millones	La carpeta no tiene pagos, no se determina la tarifa por actividad.
Carta acuerdo de voluntades 0051 del 31-01-11 hasta 1-02-12	SERVIMEDIC QUIRON S.A.S	Prestación de servicios profesionales de consulta externa en salud mental y siquiátrica por evento.	Indeterminado	Dentro del listado de las EPS que suministró el hospital, vigencia 2011 , no se registra esta entidad.
CPS 1017 de 01-10-11 hasta el 30-09-12	S.O.S. Comfandi ,	Prestación de servicios asistenciales de salud y planes complementarios	Cuantía indeterminada , según los RIPS (registro individuales prestación servicios)	Se contrata por evento. La tarifa pactada esta fue por el 24% menos de la tarifa SOAT Vigente al 2011. No se observan los pagos y la facturación.
CPS-2011-101	Comfamiliar ANDI	Prestación de servicios salud mental, urgencias, consulta externa, hospitalización.	Cuantía indeterminada.	Se contrata por evento por doce meses. No se observan pagos
Convenio INT. 510-2FT 111	EMSANAR		Indeterminado	Este contrato esta vigente hasta marzo de 2012. La tarifa pactada fue por el 10% menos de la tarifa SOAT



CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
CPS G 115-11 de 01-05-11 al 31-12-11	ASMED salud ESS.	Prestación de servicios de media y alta complejidad.	\$60 millones	La tarifa pactada fue del 25% menos a la del SOAT No se evidencian pagos en la carpeta.
CPS277- 11 del 01-08-11al 31-07-12	AIC(Asociación indígena del Cauca)	Servicios de recuperación en salud	\$35 millones	Se pacto una tarifa del 25% menos a la del SOAT Vigente a l 2011. No hay soportes de pagos en la carpeta.
Cps ICLOCU 0024 del 16-09-11 al 31-12-12	EPS SANITAS S.A.	Prestación de servicios de asistencia en salud	Cuantía indetermina da.	Se pacto la tarifa por el 20% menos a la del SOAT vigente. En la carpeta no reposan pagos.
CPS cal 002 de 01- 01-11 al 31-12-16	COSMITET LDA.	“Prestación de servicios para docentes activos, pensionados.... “	\$150 millones	Tarifa por el SOAT vigente.
	coomeva	Se renueva el anterior contrato.	Cuantía indetermina da,	Se pacto tarifa SOAT menos el 22%.

Fuente: contratos PES

Total usuarios por régimen vigencias 2010 – 2011

Vigencias	pobre no asegurada y vinculados	Contributivo	particular	otros departamento	Total
2010	8.073	3.854	1.384	132	13.443,00
2011	7.503	3.372	1.310	159	12.344,00

Fuente: base de datos estadística.

En este último cuadro se ilustra como para la vigencia 2011 el numero de usuarios por el régimen contributivo disminuyó en el 12.5 % con Relación a la vigencia anterior.

Se presenta una disminución de los usuarios para la vigencia 2011 en la población pobre no asegurada y el régimen contributivo del 7 y 12 % respectivamente, situación que no es coherente con la política de la administración de pactar con las diferentes EPS por debajo de la tarifa SOAT.



3.4.8 Clima Organizacional y Riesgos Psicosociales

En el 2011, se presentó inconformismo del personal del Hospital por diferentes situaciones, existiendo un conflicto interno entre los trabajadores, crisis psicosocial por las malas administraciones, lo cual contribuyó a deteriorar el clima organizacional, situaciones evidenciadas en informes que presentaron al Ex gerente Doctor Alberto Bonilla y a la Junta Directiva. Por las razones anteriores, en el 2012 no se realizó medición del clima organizacional. Es de señalar, que el hospital realiza esta medición cada dos (2) años, como lo expresa el Decreto 1227 de 2005.

Ante esta situación se tomó la decisión de contratar con la firma Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) Colmena y se programó realizar la medición del clima organizacional para el primer trimestre del año 2012. No obstante se realizaron en el 2011, algunas actividades como Campaña repensemos el Hospital y talleres grupales de intervención de riesgos psicosociales.

El clima organizacional está relacionado con el Plan de Bienestar Social en el 2011, se tuvo un cumplimiento del 71%, el cual es bajo si se compara con los últimos tres (3) años. Algunas actividades no se cumplieron como es el caso de Programas de retiro, proyecto de vida, participación del hospital en eventos deportivos departamentales y nacionales y el plan de capacitación tuvo bajo cumplimiento (40%).

El actual Gerente del Hospital, reactivó la mesa de bienestar y está contribuyendo a la recuperación de la Institución, con énfasis en el proceso de capacitación, recuperando la credibilidad y los niveles de confianza al interior del hospital, garantizando la estabilidad laboral al interior del hospital y la programación de encuestas para medir el clima organizacional para el año (2012), entre otros, contribuyendo a mejorar el clima laboral.

De acuerdo con lo enunciado en el Plan de Choque del actual Gerente, esta es una de sus principales preocupaciones porque estaba afectando la prestación de los servicios de salud mental.



4. ANEXOS



4.1. Cuadro Resumen de Hallazgos

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
			A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL	
PLANIFICACION DE LA CONTRATACION								
1	Se evidenció que el proceso de planeación (Formulación, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación) no tiene una actividad continua, así como tampoco es coherente con el Plan de Desarrollo Institucional, Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y presupuesto. Así mismo, existen deficiencias en la aplicación de las actividades: PLANEAR, HACER, VERIFICAR y ACTUAR (PHVA), en los procesos, especialmente en el de Direccionamiento y Gerencia. Lo anterior debido a la falta de seguimiento y evaluación de los diferentes proceso, generando un alto riesgo en el cumplimiento de los objetivos propuestos	Debido a que no se encontraron evidencias validadas, desde el cambio de Gerencia se tomaron los correctivos pertinentes, retomando y fortaleciendo las áreas de Planeación, Gestión de Calidad, Gestión Documental y Control Interno, este último en proceso de elección para el cargo en propiedad por parte de la Junta Directiva. Por otra parte, esta Administración junto con el Comité Gerencia inició los ajustes al Plan de Desarrollo en cuanto a la vigencia 21012-2015, de la mano con el Plan de Desarrollo Departamental, así como la construcción de los planes de acción, plan de gestión, POAI y Plan de Compras para el 2012.	En su respuesta enuncia acciones correctivas para fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad y ajustes al Plan de Desarrollo Institucional. Estas acciones deben estar planteadas en un plan de mejoramiento, con el fin asegurar el cumplimiento de los objetivos. La observación sigue en firme.	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
2	No se tiene diagnóstico que sirva de base para estructurar el Plan estratégico del hospital, para definir planes, programas, proyectos y líneas de base, lo anterior como consecuencia de una debida planeación de periodos anteriores. Esto genero la ausencia de planes de desarrollo debidamente estructurado y coherente con los demás instrumentos de planificación.	Ídem de lo anterior.	La acción correctiva está relacionada con la anterior, se debe partir de un diagnóstico. La observación sigue en firme.	x				
3	Se tienen metas generales y poco medibles, como es el caso de “Mejorar resultados en la calidad de vida del paciente mediante la combinación de estrategias” y “Mercadeo de la Recuperación y fortalecimiento de la Salud Mental de la población”, entre otros. Sin existir claridad a qué programas y subprogramas pertenecen. Lo anterior dificulta la evaluación de	El plan de desarrollo se ha articulado con las actividades del plan de acción anual (vigencia 2012) buscando garantizar el cumplimiento de los objetivos mediante metas y estrategias que resulten de fácil medición. Como es el caso de los ejemplos mencionados en el hallazgo, los cuales corresponden al Eje Asistencial Humano y Eficiente en el objetivo específico de Garantizar la calidad de los distintos servicios del proceso asistencial, en procura de la plena recuperación o	Se evidenció que se tienen algunas metas de difícil medición, como las que se tomaron como ejemplo. Si están planteadas de manera general es difícil elaborar indicadores. La observación sigue en firme.	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	la gestión del Hospital.	estabilidad de los pacientes, beneficio a sus familias y regiones de habitación. Estos objetivos y metas se miden a través de indicadores de reporte mensual tales como la adherencia de nuestros pacientes a su tratamiento y la mejoría de los mismos tanto en el área hospitalaria como en la ambulatoria. Se anexa plan de acción y el resultado durante el año 2012 de los indicadores planteados en el mismo plan.						
4	No se tiene informe de evaluación cuantitativa y cualitativa del Plan de Desarrollo Institucional, vigencia 2011 debido al incumplimiento de las competencias respectivas como son Planeación, Control Interno y la Junta Directiva. Conllevando lo anterior a que no se generara un proceso de retroalimentación.	Como se manifestó en puntos anteriores, la nueva Gerencia asumió el liderazgo y tomó los correctivos pertinentes, retomando y fortaleciendo las áreas de Planeación, Gestión de Calidad, Gestión Documental y Control Interno. Se iniciaron los ajustes al Plan de Desarrollo vigencia 21012-2015, de la mano con el Plan de Desarrollo Departamental, así como la construcción de los planes de acción, plan de gestión, POAI y Plan de Compras para el 2012.	No se evidenciaron informes de evaluación del Plan de Desarrollo, en la vigencia 2011. La observación sigue en firme.	x				
5	Se tienen proyectos de inversión pero no están elaborados en la metodología Modelo General	Ídem de lo anterior	Se evidenció que los proyectos no están elaborados con la	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	Ajustado (MGA), utilizada para la identificación, preparación, programación y evaluación de proyectos, debido a que no se cumple el proceso de planeación por consiguiente no se tiene un seguimiento y control sobre las actividades desarrolladas.		metodología MGA, ni viabilizados. La observación sigue en firme.					
6	El Plan financiero no se utiliza para sustentar los proyectos de inversión, relacionados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), por cuanto no se asignaron recursos por fuente de financiación, siendo improbable identificar las fuentes y usos de dichos recursos.	Ídem de lo anterior	Se evidenció que el plan financiero no se utiliza como soporte para asignar los costos de los proyectos del POAI. La observación sigue en firme	x				
7	El Plan Operativo Anual de inversiones (POAI), para la vigencia 2011, no esta firmado ni aprobado por la Junta Directiva del Hospital. No hay correlación entre los valores económicos de los proyectos de inversión relacionados en el POAI y los de	Ídem de lo anterior	Se evidenció la falta de coherencia entre los instrumentos operativos de planeación y de estos con el presupuesto de inversión. La observación sigue en firme.	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	la apropiación inicial del cuadro de ejecución presupuestal 2011. No existe articulación entre los proyectos de la vigencia 2011, relacionados en el Plan de Inversiones del Plan Desarrollo Institucional, Plan Operativo Anual de inversiones (POAI) y los proyectos relacionados en el programa de inversión de la ejecución presupuestal vigencia 2011. Debido a una deficiente planificación de los proyectos y actividades establecidos en el presupuesto.							
8	Las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Institucional, no establecen el alcance en tiempo para ejecutarlas y estas no se visualizan en los planes de acción; por lo tanto, no es posible evaluar la gestión. Lo anterior debido a la falta de elaboración de mecanismos de planeación que sirvan para	Ídem de lo anterior	Los proyectos del Plan de Desarrollo Institucional se deben elaborar en de acuerdo con la metodología MGA y llevarse a los planes de acción con: líneas de base, indicadores, términos de tiempo, responsables y una vez	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	evaluar la gestión. Por consiguiente es improbable la medición de las metas.		programados, ejecutarlos e ir midiendo su avance en un plan indicativo, el cual sirve como tablero de control, en el período de tiempo del plan. La observación sigue en firme.					
9	Se evidencia planes de acción que carecen de metas medibles y cuantificables, dificultando la evaluación de la gestión, como es el caso del Plan de Acción de la Subgerencia Científica, vigencia 2011 en donde se tiene como meta: "Aumento 2% en los indicadores de productividad", a causa de la deficiente evaluación de indicadores, presentando como resultados actividades sin sus respectivos avances frente al cumplimiento de la meta.	Reiterando la información brindada durante la auditoria, todas las actividades establecidas en los procesos asistenciales, buscan el incremento en la productividad de sus servicios de esta forma no solo 7 resultados darían cumplimiento al objetivo. Para dar la respuesta del incremento se tomaron los más significativos para el servicio. Se anexa Plan de Acción con resultados obtenidos durante el año 2011, aclarando que en los ítems de mercadeo solo se contempla la población contributiva. Además se anexa el Indicador Final del Plan de Acción que contempla el total de la población. Los indicadores tomados para evaluar la productividad son: egresos, consultas,	La conclusión de la auditoría del punto anterior, es similar a la de este punto. En el transcurso de la auditoría se evidenció debilidad en la medición de los indicadores planteados en el plan de acción y su consolidación en la medición del avance de la meta. Es de señalar que el ejemplo que se tomó es puntual, se	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		psiquiatra itinerante y promoción y prevención. Como los servicios son complementarios, se diseñó un indicador consolidado en cuanto a producción asistencial y se obtiene lo siguiente...En general hubo un incremento del 30.7% que supera la meta propuesta.	debe mejorar el proceso de ejecución de estos planes de acción. La observación sigue en firme.					
10	No se evidencia articulación entre el Plan de Desarrollo del Departamento (2008-2011) y el Plan de Desarrollo del Hospital, respecto del programa de la Secretaría de Salud Departamental denominada SALUD PUBLICA, "PROMOVIENDO BIENESTAR", donde se observa el proyecto: "Gestión para la prevención de riesgos biosociales que afectan la salud", el cual la mayoría de sus componentes, se ejecutó mediante el contrato multipropósito 450 del 2011, celebrado con el Hospital. Lo anterior se debe a la falta de	El Grupo Auditor no es claro en este hallazgo, toda vez que el Plan de Desarrollo del Hospital fue aprobado de 2011-2019 posterior al Plan de Desarrollo Departamental.	Los procesos de planificación y las políticas públicas, de los entes públicos. no son aislados, ni independientes; es decir, tienen que estar alineados. Por ejemplo: El Plan Desarrollo del Departamento tiene que estar alineado con el Plan de Desarrollo Nacional. En el caso que nos ocupa. El Plan de Desarrollo del Departamento para el periodo 2012-2015, debe estar alineado con el Plan	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	control de los recursos y visión integral en la planificación, generando que los proyectos ejecutados por el Hospital no tengan un debido seguimiento.		de Desarrollo del hospital y estos se pueden ajustar. Como lo observado es un hecho cumplido, la acción correctiva es hacia el futuro. La observación sigue en firme					
11	El proceso de Direccionamiento y Gerencia del Sistema de Gestión de Calidad del Hospital, tiene insuficientes procedimientos, se constató la existencia de tres procedimientos: Referencia competitiva, revisión de la plataforma estratégica y revisión del sistema de gestión de calidad; los procedimiento anteriores no se encuentra debidamente documentados e impresos. Lo anterior se debe a que no se ha elaborado todos los procesos y procedimientos del SGC conllevando a que no	El proceso de direccionamiento y gerencia cuenta con los procedimientos documentados e impresos a los que se hacen mención (Ver anexo), y estos además se encuentran en la plataforma documental del hospital donde también se tiene la hoja de proceso, caracterización del proceso, plan de seguimiento y medición , responsabilidad y autoridad, manejo y control del no conforme, se tiene previsto la actualización de los procedimientos a todo ni	Los procedimientos del proceso direccionamiento estratégico se constaron en medio electrónico, no se evidenciaron en medio físicos; en el proceso auditor se analizaron que estos son insuficientes para el desarrollo de la entidad; además la observación apunta a un mejoramiento continuo. La observación sigue en firme.	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	se evidencie una mejora continúa en los procesos misionales.							
12	No existe un Plan de Gestión presentado por el ex Gerente Alberto Bonilla, debido a que las Junta Directiva en Acta No 13 datada el 13 de junio de 2011, no aprueba su gestión. Como resultado de lo anterior no existe legitimidad ni confiabilidad en la ejecución del Plan de Gestión.	Se aclara que el Acta N° 13 de Junta Directiva es de fecha 13 de Julio de 2011. Dentro del Orden del día se determinó en el punto 4 la aprobación del Plan de Desarrollo, Plan de Gestión y POAI. En el desarrollo del Acta se enuncia en su punto 3 estos ítems y se aprueba el Plan de Desarrollo.	Una cosa es el Plan de Desarrollo del Hospital y otra su Plan de Gestión. Como usted lo menciona en el acta No. 13, en el punto 3, dice: “se aprueba el Plan de Desarrollo...”. La observación sigue en firme.	x	x			
13	No se observa un diagnóstico del plan de gestión con la situación inicial que permita establecer líneas de base para la evaluación y que de acuerdo al artículo 8 de la Resolución 0473 del 2008, sería con corte al 31 de diciembre del 2007, debido a que no se ha elaborado el plan que permita evaluar la gestión, causando dificultades para el seguimiento y evaluación.	Como se manifestó en puntos anteriores, la nueva Gerencia asumió el liderazgo y tomó los correctivos pertinentes, retomando y fortaleciendo las áreas de Planeación, Gestión de Calidad, Gestión Documental y Control Interno. Se iniciaron los ajustes al Plan de Desarrollo vigencia 21012-2015, de la mano con el Plan de Desarrollo Departamental, así como la construcción de los planes de acción, plan de gestión, POAI y Plan de Compras para el 2012.	Plantean acción correctiva, la cual debe estar consignada en el plan de mejoramiento, para así poder evidenciar el cumplimiento de la misma. La observación sigue en firme.	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
14	En el informe de gestión del ente Hospitalario 2011, que abarca el período 1 de febrero del 2011 hasta el 22 de diciembre del año en comento, solo relacionan los principales logros de su gestión pero no las metas de los lineamientos generales del Plan de Gestión y el cumplimiento de los compromisos específicos por áreas de gestión, con los indicadores propuestos, estos se observan en un documento anexo a su Plan de Gestión, evaluados en tiempos diferentes (11 de marzo del 2011) y la información financiera 22 de noviembre del 2011. Lo anterior se debe a la falta del cumplimiento de lo propuesto en el Plan de Gestión, conllevando lo anterior a una deficiente gestión.	Esta Administración remitió este Informe Preliminar al anterior Gerente, Dr. Alberto Bonilla, pero a la fecha de entrega de esta documento no se recibió respuesta ni existe evidencia en los archivos de la Institución para ello.	De acuerdo con su respuesta la observación sigue en firme.	x				
15	En el contrato de prestación de servicios 450 del 30-03-11, en	Ídem de lo anterior	De acuerdo con su respuesta la observación	x	x			



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	cumplimiento al proyecto macro de inversión del Departamento, "Gestión para la prevención riesgos biosicosociales", con distintos componentes como la prevención y promoción en discapacidad, salud mental, salud infantil, tuberculosis, lepra, desayunos escolares, no están contenidos en el Plan de Gestión de la Entidad 2011, tampoco contiene proyectos de inversión y/o planes de acción con metas, indicadores y resultados, (Ley 1438 de 2011, arts. 72, 52); causando deficiencia en el seguimiento y evaluación del mismo, conllevando lo anterior a una planeación inadecuada de los proyectos, posibles sobrecostos, mayores tiempos de ejecución, pérdida de información y memoria institucional histórica.		sigue en firme.					



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
16	Se observó una deficiente Gestión en los procesos de la evaluación del Sistema de Calidad, MECI y del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (S.O.G.C.) de la atención en Salud; en razón a que no se evidenciaron en la vigencia 2011 informes de autoevaluación de la acreditación, ni los informes de auditorías internas. Así mismo no se realizaron auditorías para el mejoramiento de la calidad de atención en salud, a través del (PAMEC), entendiéndose este como “el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto a la esperada, de la atención en salud que reciben los usuarios”. Incumpliendo lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Calidad del Hospital, Decreto 1011 de	Dentro del proceso de fortalecimiento de la Acreditación para el hospital se hicieron las revisiones a la última auto evaluación realizada con la metodología del ciclo PHVA, las actividades que se deben ejecutar para la consecución de este logro, al igual que se practicaron las Auditorías internas de calidad frente a la norma ISO 9001/2008, basados en el decreto 1011 se realizan la verificaciones pertinentes teniendo como base la circular única 030 de 2006 (ver anexo y CD), aunque estas actividades se debieron prolongar para el siguiente año por cuestiones administrativas que ustedes ya conocen.	Según su respuesta los informes, planteados en la observación, se elaboraran en el 2012. Por tal razón para evidenciar el cumplimiento de los mismos, deben estar consignados en el plan de mejoramiento. La observación sigue en firme.	x	x			



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	2006, art. 32.							
17	Durante el proceso auditor se dificultó la revisión y evaluación de los procesos del SGC, debido a que no se tienen impresos como documento controlado, sin embargo, el Hospital los tiene en su red interna dentro de una plataforma estratégica.	Todos los documentos que se encuentran en la plataforma documental se tienen impresos por cuestiones de documento original, esta información por estar en la plataforma no fue solicitada de forma impresa ya que el contenido de los procedimientos es el mismo. El procedimiento establecido para el control de los documentos deja explícito que se deben controlar con sello todas las copias que sean usadas en la institución pero el original no (de este sacaran las copias que se necesiten por tal razón no llevan sello).	En el proceso auditor no se evidenciaron documentos impresos del Sistema de Gestión de Calidad. Estos se observaron en una plataforma documental. En medio digital se corre el riesgo de ser modificados, además de que no es fácil el control de registro del mismo. Esta situación la conocen funcionarios de gestión de calidad del Hospital. La observación sigue en firme		x			



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
18	El proceso de planificación, organización y control de la contratación del Hospital es deficiente, debido a la insuficiente de los estudios previos, informes de interventoría (en algunos caso), en donde no refleja la ejecución detallada del gasto y en otros no se tiene informes. Carpetas que no contienen todos los documentos soportes, esta situación no permite un eficiente seguimiento y evaluación de la contratación.	Se demuestra en los puntos subsiguientes que la contratación está debidamente soportada conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación. Respecto a los informes de interventoría el Hospital ha incluido dentro de su plan de mejoramiento, la elaboración del Manual de Interventoría y supervisión y la posterior capacitación a los funcionarios para que puedan asumir estas asignaciones.	No basta con que se tenga el documento sino que este elaborado conforme a la norma y que cumpla un objetivo. Como es el caso, se constaron documentos de estudios de necesidades de la contratación (por estudios previos) e informes de auditoría que en la mayoría de las veces no reúnen todos los requisitos. Además no se evidenciaron controles en estos documentos. La observación sigue en firme	x				
19	La generalidad de la muestra en examen, (contratos de de mínima cuantía: SA-038-11, OS-186-11, OS-119-11, OS-181-11, GJ-029-11, OS-140-11, OC-186-11, OC-193-11, OC-198-11, OC-	Contratos sin formalidades plenas articulo 20.2.1 iguales o inferiores a 35 SMMLV – 2011 equivalen a \$18.746.000 OS-173-11 – \$ 4.000.000 OS-140-11- \$ 11.400.000 OS-181-11- \$ 18.000.000	Se confirma los hallazgos por falta de soportes que desvirtúe lo evidenciado en la fuente.	x	x			



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>189-11, SA-041-11, OC-194-11, OC-199-11, OS-173-11, OC-130-11 y en los contratos de menor cuantía: S.A.035-11, SA-042-11, GJ-024-11, GJ-047-11, SA-014-11), se evidencia la carencia de estudio de conveniencia, aprobación de la Junta Directiva para contratos de menor cuantía teniendo en consideración el SMLV, aprobación de las garantías únicas de cumplimiento que así lo establece las minutas contractuales, certificación de ausencia de personal que realice la actividad que se pretende contratar o que la naturaleza del contrato lo exija, proceso de selección, propuestas de otros oferentes, evaluación y selección de ofertas, pliego de condiciones, registro SICE. Las carpetas de los contratos revisados no evidencian en físico</p>	<p>OS-119-11- \$ 4.500.000 OS-186-11- \$ 15.000.000 OC-198-11- \$ 10.500.000 OC-194-11- \$ 8.000.000 OC-193-11- \$ 15.000.000 OC-189-11- \$ 15.000.000 OC-186-11- \$ 15.000.000 OC-130-11- \$ 4.928.358 OC-199-11- \$ 6.300.000</p> <p>Solo requieren la orden escrita del ordenador del gasto o de quien este delegue para tal fin, el objeto del contrato, imputación presupuestal, obligaciones y la manifestación de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.</p> <p>GJ 029-11</p> <p>Hallazgo: Aprobación de la Junta Directiva para contratos de menor cuantía teniendo en consideración el SMMLV</p> <p>Respuesta: DE LA AUTORIZACIÓN, LA COMPETENCIA Y LA DELEGACIÓN PARA CONTRATAR</p> <p>1. ARTÍCULO 15. DE LA AUTORIZACIÓN</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>las publicaciones en página web de los pliegos de condiciones, pliegos definitivos e informes de evaluación de comité, lo anterior por falta de planificación, organización y control a los procedimientos pre contractuales de la contratación vulnerando numerales 1, 3, 6, 7 del artículo 20.1 Requisitos para Contratar; literales: b, d, e, f, g, h del artículo 21.2, Contratación de Menor cuantía del Reglamento Interno de Contratación del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., Acuerdo No 006 calendado el 27 de agosto de 2010, entre otras normas; comprobándose la inobservancia a los momentos y/o etapas de la contratación, pues no se visualizaron los documentales que se requiere en cada una de ellas, incurriéndose en la falta de</p>	<p>PARA CONTRATAR: El Gerente del HOSPITAL podrá contratar sin autorización de la Junta Directiva, hasta doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales vigentes. Cuando el valor del contrato sea superior a doscientos cincuenta (250) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, el Gerente del HOSPITAL requerirá de la autorización de la Junta Directiva para contratar. PARÁGRAFO: En los casos de contratos cuyo objeto esté relacionado con la misión del HOSPITAL, requerirá autorización de la Junta Directiva cuando el valor del contrato sea superior a doscientos cincuenta (250) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y, si el valor excede los mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, no será necesario llevar a cabo Licitación Pública, sino el indicado en este Estatuto. REGLAMENTO CONTRATACION: 20.1. REQUISITOS PARA CONTRATAR. De acuerdo al tipo de contratación y salvo en los casos de NECESIDAD INMINENTE,</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>cumplimiento de requisitos para la modalidad de contratación que de manera usual surtido por el ente auditado, durante la ejecución del contrato No 450 de 2011. Por consiguiente el conspicuo Representante Legal de la entidad auditada, infringió la legitimidad a los Principios legales que consagra el Estatuto Interno, en el punto 4.2 del artículo. 4: Planeación, Economía, Debido Proceso, Igualdad, Selección Objetiva y Publicidad.</p>	<p>se deberá cumplir con los siguientes requisitos: 2. Autorización para contratar por parte de la Junta Directiva, cuando el valor del contrato sea superior a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes 250 SMMLV EQUIVALEN A \$ 133.900.000, en razón de lo anterior el contrato no requiere autorización de Junta Directiva No obstante lo anterior la junta directiva del hospital mediante acuerdo numero 05 de junio 1 de 2011 concedió facultades al gerente para contratar recurso humano, (profesionales y técnicos), actividades, elementos necesarios y apoyo logístico para el desarrollo del convenio 450 del 30 de marzo de 2011 suscrito entre la gobernación del valle del cauca y el Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle. Hallazgo: Aprobación de las garantías únicas de cumplimiento que así lo establecen las minutas contractuales. Respuesta: A folio 102 y se encuentra el</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>documento de aprobación de la garantía única de cumplimiento de fecha 6 de SEPTIEMBRE de 2011 firmada por la doctora Claudia Luna Giraldo. GJ-047-11- \$ 360.000.000: Hallazgo: Aprobación de la Junta Directiva para contratos de menor cuantía teniendo en consideración el SMMLV RESPUESTA: La junta directiva del hospital mediante acuerdo numero 05 de junio 1 de 2011 concedió facultades al gerente para contratar recurso humano, (profesionales y técnicos), actividades, elementos necesarios y apoyo logístico para el desarrollo del convenio 450 del 30 de marzo de 2011 suscrito entre la gobernación del valle del cauca y el hospital psiquiátrico universitario del valle. MODALIDAD DE SELECCIÓN: A folio 94 literales Q, R y S, dentro de las consideraciones contractuales se estipula la modalidad de selección utilizada, conforme al reglamento Interno de Contratación: artículo 22 numeral 2 del</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>reglamento interno de contratación del Hospital.</p> <p>Hallazgo: Aprobación de las garantías únicas de cumplimiento que así lo establecen las minutas contractuales.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>A folio 102 y se encuentra el documento de aprobación de la garantía única de cumplimiento de fecha 9 de diciembre de 2011 firmada por la doctora Claudia Luna Giraldo.</p> <p>GJ-024-11- \$ 450.000.000</p> <p>Hallazgo: Aprobación de la Junta Directiva para contratos de menor cuantía teniendo en consideración el SMLV, RESPUESTA:</p> <p>La junta directiva del hospital mediante acuerdo numero 05 de junio 1 de 2011 concedió facultades al gerente para contratar recurso humano, (profesionales y técnicos), actividades, elementos necesarios y apoyo logístico para el desarrollo del convenio 450 del 30 de marzo de 2011 suscrito entre la gobernación del valle del cauca y el hospital psiquiátrico universitario del valle.</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011							
OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>Hallazgo: proceso de selección, propuestas de otros oferentes, evaluación y selección de ofertas, pliego de condiciones.</p> <p>No evidencian en físico las publicaciones en página web de los pliegos de condiciones, pliegos definitivos e informes de evaluación de comité</p> <p>RESPUESTA: ARTÍCULO 22. CASOS EN QUE NO SE REQUIERE DE PROCESO DE SELECCIÓN: No obstante lo establecido en el artículo anterior, no se requerirá adelantar proceso de selección objetiva de CONTRATISTAS en los siguientes casos: 2. Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal. En este evento se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.</p> <p>A folios 117, 118 literal O dentro de las consideraciones contractuales se estipula la modalidad de selección utilizada, conforme al reglamento Interno de Contratación: artículo 22 numeral 2 del reglamento interno de contratación del Hospital.</p> <p>Hallazgo: Aprobación de las garantías únicas de cumplimiento que así lo establecen las minutas contractuales.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>A folio 123,124 se encuentra la garantía única de cumplimiento aprobada de fecha 29 de junio de 2011 firmada por la doctora Claudia Luna Giraldo.</p> <p>HALLAZGO REGISTRO SICE.:</p> <p>Según el Decreto 3512, artículo 18, literal a, se establece la excepción temporal del cumplimiento de la normatividad del SICE, para un proceso contractual determinado de servicios u obra pública, cuando los códigos involucrados en dicho proceso no</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011									
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL	
		se encuentran en su totalidad codificados hasta nivel de ítem, es decir, hasta el quinto nivel de desagregación.							
20	<p>En los contratos de de mínima cuantía: SA-038-11, OS-186-11, OS-119-11, OS-181-11, GJ-029-11, OS-140-11, OC-186-11, OC-193-11, OC-198-11, OC-189-11, SA-041-11, OC-194-11, OC-199-11, OS-173-11, OC-130-11, se evidenció que carecen de estudios previos, invitación a oferentes, selección objetiva del oferente, comprobantes de pago, actas (inicio, parcial final), terminación y liquidación.</p> <p>En los contratos de menor cuantía: S.A.035-11, SA-042-11, GJ-024-11, GJ-047-11, SA-014-11 de los cuales se evidenció que carecen de: Estudio de conveniencia, autorización junta directiva, recibo de ofertas actas de interventoría (inicio, parcial, avances), informes de</p>	<p>Respecto a los hallazgos citados en este punto para las OS-186-11, OS-119-11, OS-181-11, OS-140-11, OC-186-11, OC-193-11, OC-198-11, OC-189-11, OC-194-11, OC-199-11, OS-173-11, OC-130-11, son los mismos que se encuentran en el punto anterior, razón por la cual la respuesta es la misma.</p> <p>Hallazgo: proceso de selección, propuestas de otros oferentes, evaluación y selección de ofertas, pliego de condiciones.</p> <p>No evidencian en físico las publicaciones en página web de los pliegos de condiciones, pliegos definitivos e informes de evaluación de comité.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se realizó contratación conforme al</p>	<p>Se confirma los hallazgos por falta de soportes que desvirtúe lo evidenciado en la fuente.</p>	x	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>supervisión, acto administrativo de aprobación de póliza de cumplimiento, otras ofertas, publicación en Pág. Web, informe de evaluación de comité, adjudicación por acto administrativo, pliego de condiciones, publicación de condiciones, publicación pliego definitivo, (excepto el SA-035 que cumple con los requisitos subrayados), comprobantes de pago.</p> <p>La misma muestra adolece de actas parciales que detallen en porcentajes y valore el avance de lo pactado en las minutas contractuales, actas de supervisión debidamente soportadas, situación que se hace ostensible en los contratos de prestación de servicios de profesionales que apoyan a la gestión de los programas del contrato 450 y actas finales. Los</p>	<p>Reglamento Interno de Contratación:</p> <p>ARTÍCULO 22. CASOS EN QUE NO SE REQUIERE DE PROCESO DE SELECCIÓN: No obstante lo establecido en el artículo anterior, no se requerirá adelantar proceso de selección objetiva de CONTRATISTAS en los siguientes casos:</p> <p>2. Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal. En este evento se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.</p> <p>En razón de lo anterior y una vez revisado el proceso se encuentra que:</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	informes de interventoría no substituyen las actas aducidas anteriormente. Lo anterior vulnerando los mismos numerales enunciados en las etapas pre contractual y contractual.	<ul style="list-style-type: none"> A folio 23 la Secretaria de Salud Departamental certifica que esta es la única institución en la región que brinda "protección y atención integral, especializada, en la modalidad de internado, por enfermedad de cuidado especial y algunos casos de discapacidad a niños y niñas y adolescentes afectados por el VIH y SIDA <p>Hallazgo: Aprobación de la Junta Directiva para contratos de menor cuantía teniendo en consideración el SMMLV, DE LA AUTORIZACIÓN, LA COMPETENCIA Y LA DELEGACIÓN PARA CONTRATAR</p> <p>3. ARTÍCULO 15. DE LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El Gerente del HOSPITAL podrá contratar sin autorización de la Junta Directiva, hasta doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales vigentes. Cuando el valor del contrato sea superior a doscientos cincuenta (250) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, el Gerente del HOSPITAL</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011							
OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>requerirá de la autorización de la Junta Directiva para contratar.</p> <p>PARÁGRAFO: En los casos de contratos cuyo objeto esté relacionado con la misión del HOSPITAL, requerirá autorización de la Junta Directiva cuando el valor del contrato sea superior a doscientos cincuenta (250) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y, si el valor excede los mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, no será necesario llevar a cabo Licitación Pública, sino el indicado en este Estatuto.</p> <p>REGLAMENTO CONTRATACION: 20.1. REQUISITOS PARA CONTRATAR. De acuerdo al tipo de contratación y salvo en los casos de NECESIDAD INMINENTE, se deberá cumplir con los siguientes requisitos: 4. Autorización para contratar por parte de la Junta Directiva, cuando el valor del contrato sea superior a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes. - \$ 133.900.000</p> <p>RESPUESTA:250SMMLV EQUIVALEN A</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>\$ 133.900.000, en razón de lo anterior el contrato no requiere autorización de Junta Directiva</p> <p>No obstante lo anterior la junta directiva del hospital mediante acuerdo numero 05 de junio 1 de 2011 concedió facultades al gerente para contratar recurso humano, (profesionales y técnicos), actividades, elementos necesarios y apoyo logístico para el desarrollo del convenio 450 del 30 de marzo de 2011 suscrito entre la gobernación del valle del cauca y el Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle.</p> <p>Hallazgo: Aprobación de las garantías únicas de cumplimiento que así lo establecen las minutas contractuales.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>A folios 156,157, 158, 159, se encuentran las garantías únicas de cumplimiento debidamente aprobadas</p> <p>Hallazgo: certificación de ausencia de personal que realice la actividad que se pretende contratar o que la naturaleza del contrato lo exija.</p> <p>RESPUESTA:</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>En la minuta del contrato a folio 137 en las consideraciones literal Q, se dejo constancia de que estas actividades de acuerdo a los componentes del contrato no podían ser desarrolladas por el HOSPITAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE “protección y atención integral, especializada, en la modalidad de internado, por enfermedad de cuidado especial y algunos casos de discapacidad a niños y niñas y adolescentes AFECTADOS POR EL VIH Y SIDA SA-038-11 - \$ 45.000.000</p> <p>Hallazgo: proceso de selección, propuestas de otros oferentes, evaluación y selección de ofertas, pliego de condiciones.</p> <p>No evidencian en físico las publicaciones en página web de los pliegos de condiciones, pliegos definitivos e informes de evaluación de comité,</p> <p>RESPUESTA: Se realizó contratación conforme al Reglamento Interno de Contratación:</p> <p>ARTÍCULO 22. CASOS EN QUE NO SE</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>REQUIERE DE PROCESO DE SELECCIÓN: No obstante lo establecido en el artículo anterior, no se requerirá adelantar proceso de selección objetiva de CONTRATISTAS en los siguientes casos:</p> <p>2. Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal. En este evento se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.</p> <p>En razón de lo anterior y una vez revisado el proceso se encuentra que:</p> <p>A folio 45 la secretaria de salud departamental a través centro regulador de urgencias CRUE , certifica que esta institución cumple con los criterios de idoneidad , experiencia , recursos</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>humanos y logísticos para la ejecución del proyecto dentro del marco de la cooperación japonesa JICA para atender personas víctimas de minas antipersonal . Hallazgo: Aprobación de las garantías únicas de cumplimiento que así lo establecen las minutas contractuales. RESPUESTA: A folios 56,57, 58, 59, 60 Y 61 se encuentran las garantías únicas de cumplimiento debidamente aprobadas Hallazgo: Aprobación de la Junta Directiva para contratos de menor cuantía teniendo en consideración el SMLV, DE LA AUTORIZACIÓN, LA COMPETENCIA Y LA DELEGACIÓN PARA CONTRATAR 5. ARTÍCULO 15. DE LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El Gerente del HOSPITAL podrá contratar sin autorización de la Junta Directiva, hasta doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales vigentes. Cuando el valor del contrato sea superior a doscientos cincuenta (250) Salarios Mínimos Legales Mensuales</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>Vigentes, el Gerente del HOSPITAL requerirá de la autorización de la Junta Directiva para contratar. \$ 133.900.000</p> <p>PARÁGRAFO: En los casos de contratos cuyo objeto esté relacionado con la misión del HOSPITAL, requerirá autorización de la Junta Directiva cuando el valor del contrato sea superior a doscientos cincuenta (250) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y, si el valor excede los mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, no será necesario llevar a cabo Licitación Pública, sino el indicado en este Estatuto.</p> <p>20.1. REQUISITOS PARA CONTRATAR. De acuerdo al tipo de contratación y salvo en los casos de NECESIDAD INMINENTE, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>6. Autorización para contratar por parte de la Junta Directiva, cuando el valor del contrato sea superior a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes. - \$ 133.900.000</p> <p>RESPUESTA:250SMMLV EQUIVALEN A</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>\$ 133.900.000, en razón de lo anterior el contrato no requiere autorización de Junta Directiva</p> <p>No obstante lo anterior la junta directiva del hospital mediante acuerdo numero 05 de junio 1 de 2011 concedió facultades al gerente para contratar recurso humano, (profesionales y técnicos), actividades, elementos necesarios y apoyo logístico para el desarrollo del convenio 450 del 30 de marzo de 2011 suscrito entre la gobernación del valle del cauca y el Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle. MENOR CUANTIASA-014-11- \$ 132.000.000 Hallazgo: se evidenció que carecen de: Estudio de conveniencia, autorización junta directiva, recibo de ofertas actas de interventoría (inicio, parcial, avances), informes de supervisión, acto administrativo de aprobación de póliza de cumplimiento, otras ofertas, publicación en Pág. Web, informe de evaluación de comité, adjudicación por acto administrativo, pliego de condiciones, publicación de condiciones, publicación</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011							
OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>pliego definitivo RESPUESTA: El estudio de conveniencia se encuentra a folio 7 y 8 Aunque por la cuantía del contrato no se requería de autorización, a folios 4, 5 6 y 7 se encuentra la autorización de la Junta mediante acta N° 8 de 18 de enero de 2011. Las actas de inicio se encuentran a folio 77 A folio 79 la supervisora del Contrato, Dra. Fabiola Rincon certifica la prestación del servicio a satisfacción. Respecto a la publicación en pagina web, se contrato conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación: ARTÍCULO 22. CASOS EN QUE NO SE REQUIERE DE PROCESO DE SELECCIÓN: No obstante lo establecido en el artículo anterior, no se requerirá adelantar proceso de selección objetiva de CONTRATISTAS en los siguientes casos: 3. Cuando se trate de contratos misionales ó sujetos a un contrato matriz misional que podrán ser entre otros, de servicios; de</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>suministro; de dispensación de medicamentos; de compraventa, entendiéndose incluidos en este numeral, los relacionados con la alimentación para pacientes hospitalizados.</p> <p>A folio 56 literal J se deja constancia que para la selección de este proveedor, se aplico lo establecido en el artículo 22 numeral 4 del reglamento interno de contratación del Hospital.</p> <p>Hallazgo: Aprobación de las garantías únicas de cumplimiento que así lo establecen las minutas contractuales.</p> <p>RESPUESTA: A folio 74 se encuentra el documento de aprobación de la garantía única de cumplimiento de fecha 13 de abril de 2011 firmada por la doctora Claudia Luna Giraldo.</p> <p>COMPROBANTES DE PAGO: Respecto a estos comprobantes, de acuerdo a nuestro proceso, estos deben reposar en el área financiera</p>						
21	En el contrato Servicio Administrativo 0035-11 por Capitación, cuyo objeto es el	A la afirmación de que se carece de una debida plantación en las apropiaciones e inadecuado manejo del presupuesto y que	Queda en firme como hallazgo disciplinario, presuntamente no se	x	x			



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>suministro, dispensación de medicamentos y dispositivos médicos por valor de \$1.869 millones, se observa desde el punto de vista presupuestal 2011, sector Inversión, crea el rubro denominado "medicamentos para la población pobre no asegurada", bajo el código presupuestal 80002001-90, sin asignación de recursos, no obstante revisada su disponibilidad presupuestal, se verifica que se está afectando el presupuesto en "gastos operacionales, a través de" productos farmacéuticos" y "material quirúrgico", generado por el deficiente control, falta de una debida planeación en las apropiaciones e inadecuado manejo del presupuesto, vulnerándose el Decreto 115 de 1.996.</p>	<p>se vulnera el decreto 115 /96 objeto tal apreciación puesto que el citado rubro fue colocado en la ejecución a manera de una contingencia que se podría presentar a futuro, pero que debido a la situación de la institución y a las necesidades de la misma, no proyectaron gastos de ese orden presupuestal y por ende no se asignaron y menos se ejecutaron.</p>	<p>cumple con el principio de Plantación y de especialización , artículos 3 , 8 del decreto 115 de 1.996</p>					



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
22	En el contrato Servicio Administrativo 0035-11, no se dio una interventoría financiera del contrato, habiéndose solicitado por el interventor científico, tampoco se observó un procedimiento de control financiero por parte del hospital, así mismo se evidenciaron presuntas inconsistencias en los soportes de pagos en tesorería, no se observó el registro presupuestal, ni reportes de los RIPS que identifiquen la población atendida y los medicamentos entregados mes a mes, como consecuencia del desorden documental en los registros, falta de comunicación entre las dependencias para la prestación adecuada del servicio e incoherencias en los valores reportados, conllevando al no cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se nombra como supervisor del contrato al Dr. Carlos Alberto Miranda, Subgerente científico. Cláusula vigésima primera del contrato- folio 201. El Dr. Miranda renuncia a la supervisión del contrato, por considerar que no tenía las condiciones y garantías para dicha supervisión.(noviembre 21 de 2011 , folio 487). Luego se nombra como supervisora a la Dra. Piedad Muñoz Mejía (noviembre 4 de 2011, folio 478) por solicitud del Dr. Miranda. En noviembre 25 de 2011 la Dra. Piedad Muñoz, informa al gerente que no ha recibido las herramientas ni la inducción pertinente para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato. En razón de lo anterior, el hospital ha incluido dentro de su plan de mejoramiento, la elaboración del manual de interventoría y supervisión y la posterior capacitación a los funcionarios para que puedan asumir estas asignaciones.	Queda en firme, la entidad en su respuesta anexa copias de oficios y documentos ya vistos en el proceso auditor, los cuales confirman la inexistencia de la supervisión financiera del contrato.	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
23	Se suscribe el contrato GJ-0047-02-12-11, cuyo objeto es el apoyo a la gestión del hospital para dar cumplimiento al contrato 450-2011, por valor de \$400 millones, generando pagos mediante comprobantes de egreso 09981 del 16-12-11, por valor de \$144 millones y el comprobante de pago 1047 de 30-12-11 por valor de \$41 millones, emitiendo informes de interventoría en el cual expresa el pago del 40%, de anticipo, conforme a lo pactado en el contrato sin detallar las actividades y los costo que se realizaron para cubrir ese valor, situación idéntica ocurre en el informe de interventoría fechado el 20-12-11 sin justificar el gasto en detalle, causado por la insuficiencia en el seguimiento de las funciones de interventoría y supervisión, configurándose un	<p>Dentro del contrato se encuentra debidamente los informes de interventoría, que soportan cada pago. El detalle estricto de lo pagado es una información que si bien como ustedes lo señalan pudo haber sido más amplia, igual está debidamente certificada por el funcionario que realizo las labores de intereventoria dando fe de que el objeto contractual se cumplió.</p> <p>En razón de lo anterior aquí no se ha configurado detrimento patrimonial alguno, sino que administrativamente hasta ahora se están tomando las medidas necesarias para capacitar al personal en labores de supervisión e interventoría .</p>	En su respuesta no desvirtúa el hallazgo, en razón a que no se evidencia el pago en detalle, es decir, su costo y actividad, de los comprobantes de egreso por: \$144 millones y \$41 millones, que se expresa en los informes de interventoría del hospital de una manera general. Por lo anterior, la observación sigue en firme.	x	x		X	186.000.000



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	presunto detrimento patrimonial de \$186 millones.							
24	Se ejecutó la Orden de Servicio No 0140 suscrita el 28-06-2011, cuyo objeto es la capacitación para la creación de un programa de coaching en los estándares del sistema de acreditación, por valor de \$ 5.7 millones, evidenciándose la inexistencia de interventoría, generándose falta de seguimiento y control a los contratos suscritos por la misma.	Se evaluó la ejecución del contrato, verificándose su cumplimiento, para efectuar liquidación de mutuo acuerdo	No se desvirtúa la observación; por cuanto no se cuestiona el cumplimiento de la orden de servicio, sino el pago de \$5.7 millones sin informe de interventoría. La observación sigue en firme.	x	x			
25	Es una omisión constante la inexistencia de comprobantes financieros (orden de gasto, orden de pago), situación que no permite evidenciar la cancelación de la obligación en las etapas del proceso, por la falta de planeación, organización y control de las oficinas responsables, causando un deficiente seguimiento a los	Todos los pagos tienen comprobantes financieros, documentos que por proceso están debidamente custodiados en el área financiera, en razón de lo anterior no se puede decir que hay inexistencia de comprobantes, porque sin ellos sería imposible realizar pagos, los cuales se encuentran a disposición del Ente de Control.	Si bien es ciertos los comprobantes financieros de las contrataciones se evidencia en la línea financiera no es menos cierto que los mismos no reposan en la trazabilidad de los contratos evaluados por la auditoría. Aunado a lo anterior se evidenció que	x	x			



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	pagos de la contratación.		las tablas de retención documental no esta actualizadas incumpliendo la Ley 594 de 2000.					
26	Así mismo se evidenció en el estudio del Estatuto Interno de Contratación del HPUV, dentro de los preceptos legales que agrupan los cánones que rigen la relación contractual, la existencia de una gran debilidad en reglamentar lo concerniente al tema de la interventoría, funciones definitivas dentro del proceso de ejecución de la contratación. Pues probado esta que no se establecieron condiciones genuinas de supervisión o interventoría, para efecto de ejercer controles efectivos a la ejecución de los contratos.	El Hospital ha incluido dentro de su plan de mejoramiento, la elaboración del Manual de Interventoría y supervisión y la posterior capacitación a los funcionarios para que puedan asumir estas asignaciones.	Se confirma el hallazgo.	x				
27	Se observa que los contratos en examen, algunos están	Todos los procesos de contratación solicitados por los auditores estaban	Se confirma el hallazgo, pues la administración	x	x			



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>contenidos en AZ, otros en carpetas pero ninguno de ellos guardan la trazabilidad documental cronológica y/o cíclica de las etapas de la contratación. Así mismo las carpetas adolecen de una debida foliatura, siendo igualmente relevante el manejo de las tablas de retención documental, las cuales están desactualizadas pues no son coherentes con los documentos que deben producir. Es así como se evidencia en las minutas de los contratos originales, la dispersión de los soportes de tipo técnica, jurídica y financiera entre otros, sin que se determine en una Tabla de Retención Documental (TRD), en la responsabilidad de la custodia y manejo del mismo; incumpléndose así con lo ordenado en la Ley 594 de 2000.</p>	<p>debidamente foliados, y con sus respectivas listas de chequeo. Sin embargo el Hospital continúa trabajando en el mejoramiento de archivo y custodia de los contratos, razón por la cual dentro de las acciones de mejora se estipula capacitación en el manejo de las tablas de retención.</p>	<p>acepta que esta en proceso de mejoramiento</p>					



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
EVALUACIÓN ESTADOS FINANCIEROS								
28	Durante el proceso de ejecución se evidenció que el área financiera no cuenta con un sistema de información completo y confiable, careciendo de un programa de costos, los cuales son manejados en formato de Excel sin ninguna metodología y criterios para llegar al costo final de cada uno de los productos y servicios, siendo imposible los respectivos análisis y comparaciones, razón por la cual el programa es poco funcional, dificultando la toma de decisiones por no encontrarse integrado, generando presunta violación al articulado 185 y 225 de la Ley 100 de 1993.	Se anexa informe con soporte	Es de anotar que la observación esta enfocada al sistema de información y específicamente a la falta de un programa de costos en la entidad en cumplimiento a los artículos 185 y 225 de la Ley 100 de 1993 en este sentido el hallazgo se confirma.	x	x			
29	En los estados contables al 31-12-2011, en las cuentas de orden se reportó \$2.531 millones, compuestas así, (por Coopagos ventas de servicios	En lo relacionado con las cuentas de orden del balance general con corte al 31 de diciembre de 2011, están debidamente sustentados con el	La entidad no sustento lo observado por el grupo auditor, evidenciándose una	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	\$281 millón y por litigios y demandas \$2.250.millones, cifra esta que se encuentra sobrestimada en \$154millones, por cuanto la Oficina Jurídica del Hospital, argumenta que dichas pretensiones asciende a \$2.685 millones, evidenciándose que no se cuenta con un fondo de contingencia, por cuanto en un futuro podrían convertirse en un pasivo para la entidad, conllevando a la violación del Plan General Contable, configura hallazgo de connotación administrativa.	cuadro enviado por el departamento jurídico al área financiera (se anexa copia de las cartas de envío y la contabilización de las mismas). Posteriormente el cuadro enviado por la Dra. Martha María Lozano A., entregado al grupo auditor contiene los procesos jurídicos en donde el Hospital es el demandante, así como los procesos posteriormente al 31 de diciembre de 2011, evidenciándose que sí corresponde las cifras entregadas por la anterior jefe jurídica al área financiera.	vez más que los proceso conciliatorios entre las áreas no se cumple en este sentido el hallazgo se mantiene					
30	En la cuenta 29 Otros Pasivos Recaudos a favor de Terceros 2905, reportó un incremento de \$17 millones al pasar \$506 millones en el 2010 a \$524 millones en el 2011 equivalente al 3.4%; observándose que la gran mayoría de las cuenta registradas por este concepto no	La cuenta 29 son dineros recaudados directamente a los Bancos y para efectos de conciliación se llevan a esta hasta tanto se identifique quien realizo los pagos y a que facturas corresponden.	La entidad no da respuesta concreta a la	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	tuvieron movimiento, significando esto, que la entidad hospitalaria no ha realizado el reintegro de estos valores, producto de las obligaciones originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de las entidades contables públicas, entidades privadas o en personas naturales, los cuales deben ser reintegrados a éstas.		observación encontrada en el proceso auditor por tal razón esta se mantiene.					
31	La entidad mediante acto administrativo No. 0557 de noviembre 10 de 2008 profirió el reglamento interno de cartera, en razón al Decreto 4473 de 2006, el comportamiento de esta fue el siguiente: El Hospital carece de Políticas claras, contundente y documentadas para la recuperación de la cartera, como se observa en la matriz anterior, esta tuvo un incremento del 6% en el 2011 con relación al 2010, cuyo mayor	El 22 de septiembre de 2011 se suscribió contrato con el Dr. William Fernando Sáenz, para la recuperación de cartera a favor del Hospital, Se anexa copia del mencionado.	La entidad no da respuesta concreta a lo encontrado en el proceso auditor en lo relacionado con la falta de políticas contundentes en la recuperación de la cartera, por lo tanto la observación se mantiene.	x	x			



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	incremento obedeció a la cartera clasificada a más de 360 días, la cual tuvo un crecimiento de \$17.144 millones, equivalente al 168% respecto al 2010, siendo esta un 60% de representación del total de la cartera de la vigencia 2011, seguidamente la de 60 días que tuvo un 16% y la clasificada entre 181-360 días con un 11%, lo anterior refleja una deficiente gestión para la recuperación de la misma, incurriendo en el incumplimiento de la Ley 1066 de julio 29 de 2006.							
32	La cartera más representativa dentro del Plan Obligatorio de Salud POS, corresponde a la Nueva E.P.S. del Centro Hospitalario y cuya representación para el 2010 fue de \$3.551 millones equivalente al 91% del total del Plan; en el 2011 presentó un crecimiento	Ídem del anterior	Como se observa la entidad no responde concretamente el hallazgo evidenciado en el proceso auditor, el cual apunta a la recuperación específicamente a la cartera de la nueva EPS, por lo tanto la	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	del \$2.232 millones con relación al año inmediatamente anterior, correspondiente al 95% del total del POS, evidenciándose un crecimiento del 63% en el 2011, con respecto al 2010 de la cartera perteneciente a la Nueva E.P.S., como se demuestra y confirma nuevamente, la gestión de la recuperación de la cartera no ha sido eficiente y eficaz, ocasionando que la entidad en un futuro pierda liquidez.		observación se mantiene.					
33	El contrato suscrito para la recuperación de la cartera, no ha generado impacto en la recuperación de la cartera, por la falta de diligencia y/o gestión en el ejercicio del trámite judicial que sobre el mismo deba realizarse en los estrados judiciales, produciendo alto riesgo de una posible pérdida en la recuperación de la cartera mayor a 360 días.	Se debe tener en cuenta que a la fecha de entrega de la cartera (octubre de 2011) y presentación de las demandas diciembre de 2011 y enero de 2012 no se puede evaluar el impacto, toda vez que ello depende en gran parte de los Organismos judiciales.	El centro Hospitalario no ha tomado los correctivos necesarios para la recuperación de la cartera por cuanto el contrato objeto de lo observado no ha dado resultados positivos, generando un alto riesgo en la pérdida de la cartera, en este sentido la observación se mantiene	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
34	Para la vigencia de 2011 el presupuesto no fue un instrumento económico donde se materializa el Plan de Desarrollo, no generó valor agregado en la toma de decisiones y gestión del Hospital, no dio articulación entre los componentes de planificación, como tampoco se evidenciaron las fuentes de financiación, en este sentido la administración se vio presuntamente incurso en los preceptos contemplados en los artículos 3 y 13 del decreto 115 de 1996.	Si bien es cierto, nuestra institución está obligada a llevar los preceptos presupuestales normativos, en la mayoría de sus decisiones de orden administrativos – financieros, están sujetos a los lineamientos impartidos por el ente coordinador que para el caso es la secretaria Dptal de salud del valle, quien desde el inicio de la ejecución de la vigencia fija unos techos o limitantes tanto en los gastos como en los ingresos en lo referente a la estructura presupuestal.	La entidad no soporta su respuesta la observación se mantiene.	x	x			
35	Como se puede evidenciar que los presupuestos durante las vigencias auditadas, alcanzó un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto aprobado Vs. ejecutado), en el 2010 fue del 87%, y en el 2011 su porcentaje fue de 76%, el decrecimiento de esta última	Como se puede observar a simple inspección, las cuentas por cobrar se pueden identificar claramente en la ejecución pptal., lo de que no se individualice el sgp es porque desde el inicio en el contrato de secretaria se da la instrucción de manejar todo lo de la atención a la población pobre dentro de una misma cuenta y tomarse como	La respuesta de la entidad no subsana lo encontrado en el proceso auditor, por consiguiente la observación se mantiene.	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>vigencia obedeció a la disminución del régimen contributivo que obtuvo el 27% respecto a lo que inicialmente se había presupuestado, y en lo relacionado con el presupuesto definitivo de 2011 presentó un crecimiento del 39% respecto al 2010, evidenciándose que los presupuestos no se están proyectando mediante una técnica depurada sino sobre comportamientos históricos, lineales y hechos ocasionales. Y en lo relacionado con la ejecución de ingresos en el 2011, el recaudo tuvo un crecimiento del 22%, con relación al 2010, al pasar de \$27.009.236 miles a \$33.001.912 miles, en razón al recaudo que tuvo las cuentas por cobrar las cuales alcanzaron el 123% de lo que inicialmente se había proyectado.</p>	<p>prestación de servicios, pero; que es de tener presente que desde hace años a anteriores auditorias con el solo hecho de explicar con un libro auxiliar de ppto., ha bastado para satisfacer la inquietud y no había quedado como una observación</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>Seguidamente en la recuperación de la cartera que igualmente alcanzó el 101%, de lo aprobado, comportamiento estos que no se mantuvo en la vigencia 2010 en lo relacionado con el recaudo de la recuperación de la cartera, el cual fue de 143% en razón a que el área de presupuesto no separo los dos conceptos (cuentas por cobrar y recuperación de la Cartera).</p> <p>En la estructura del presupuesto de ingresos no se refleja los componentes del Régimen Subsidiado y Sistema General de Participaciones sin situación de Fondos, este último tampoco se evidencia identificado en el gasto, por el diseño de estructura del presupuesto de la entidad, lo que genera la identificación del numero de afiliados al Régimen Subsidiado.</p>							



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
36	De otra parte, se evidencia que los recursos que gira el Departamento para la población pobre no asegurada y la prevención y promoción corresponden al 38% y 40 % del total recaudado para las vigencias 2010 y 2011 respectivamente, de donde se infiere que la administración no realizó gestión, no se tiene estrategia de mercadeo, ni ofertas de servicios para efectos de financiar su presupuesto con recursos propios, violando presuntamente los artículos, 72 y 91 del Acuerdo No. 008 de 2006 Estatuto Interno del Hospital, situación evidenciada en el comportamiento del régimen contributivo para el 2010 que recaudo \$2.262 millones, equivalente al 8% del total ejecutado; para el 2011 presentó un decrecimiento alcanzando en	Una vez más para la aclaración de esta observación se citan los lineamientos impartidos por secretaria Dptal de salud es un cliente más, al cual le prestamos servicios de salud mental y con el cual se firma un contrato en el que estipulan unos topes que en la mayoría de los casos son inferiores a la totalidad de la prestación de servicios y esto se debe a políticas gubernamentales que afectan cualquier programación que deseemos proyectar.	La entidad en su respuesta no presenta soluciones a la gestión para financiar el presupuesto con recursos diferentes a los que puedan surgir de la contratación celebrada con el Departamento, el hallazgo se mantiene.	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	\$1.505 millones, que corresponde al 5% del total recaudado con relación al año inmediatamente anterior. Según las estadísticas del Hospital en el 2011 se realizaron 40.990 actividades entre consultas y hospitalizaciones, del cuales 28.451 correspondieron a vinculados y 12.539 al contributivo. Con todo lo expuesto anteriormente, se observa que en la programación del presupuesto, la entidad carece de políticas, procedimientos y estrategias definidas para el recaudo de las ventas de servicios.							
37	Como se evidencia en el estado de resultado, el costo de venta se incremento en \$7.317 millones, equivalente al 65.27% en el 2011 con relación al 2010, situación esta que no se reflejo	La institución cuenta con un portafolio de servicios que considera todas y cada una de la actividades ofertadas. Se anexa portafolio de servicios desde 2005 a 2011 y portafolios de servicios 2012.	El portafolio que tiene actualmente la entidad no ha dado los resultados esperados por cuanto los estado financieros indican todo lo contrario,	x	x			



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>en las ventas de servicios, presentando un decrecimiento del 0.69% en el 2011 con respecto al 2010, observándose que no fue directamente proporcional (mayores gastos mejores ingresos); debido a que la entidad no tiene un portafolio para la venta de sus productos, viéndose afectada las ventas de servicios por las tarifas, por cuanto el Hospital venia contratando con SOAT vigente o SOAT anterior, por directrices gerenciales las tarifas establecidas durante la vigencia 2011, fluctuaron entre el SOAT menos el 15% hasta SOAT menos el 25%, generando esto una disminución en los ingresos institucionales (ventas de servicios). Como se evidencia el hospital contrato por debajo de los establecido en el Decreto No.</p>		<p>las ventas presentaron disminución se presentó un elevado costo de venta y el manejo del control del gasto no ha sido coherente con el desempeño financiero del Hospital, confirmándose el hallazgo</p>					



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	2423 de 2006, por medio del cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos, médicos y quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario 2011, los ítems que presentaron incremento con relación a la anterior vigencia.							
38	EL Hospital durante la vigencia de 2011 no invirtió los recursos provenientes del recaudo de la estampilla Pro Hospitales de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No. 235 del 9-05-2007, correspondiente al 60% para inversión y mantenimiento de la planta física; el recurso se encuentra según extracto bancarios en RENTAR FIDUCIARIA POPULAR, cartera colectiva abierta, plan No.25094696556-0, y durante el proceso auditor se constató el saldo con la Fiduciaria Popular al 31-12-2011, por valor de \$4.988	Esta Administración remitió este informe preliminar al anterior Gerente, Dr. Alberto Bonilla, pero a la fecha de entrega de este documento no se recibió respuesta ni existe evidencia en los archivos de la institución para ello.	La entidad no da respuesta a lo observado el hallazgo de mantiene	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	millones y a la fecha 12-03-2012 por \$5.414.198 millones; es de anotar que la entidad es vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuenta con el respaldo del Banco Popular, todo lo anterior se produce por la falta de una deficiente gestión por parte de la administración del Centro Hospitalario, lo cual podría genera perdida de las transferencias provenientes del recaudo de las estampillas Pro Hospitales.							
39	La entidad contrato para publicidad y propaganda las siguientes ordenes de servicios, las cuales generaron un incremento en el gasto por este concepto, debido a la falta de una política en la austeridad en el gasto, conllevando a que las ordenes citadas no causaran el efecto esperado en el	El Dr. Bonilla direccionó la realización de las necesidades al profesional universitario de comunicaciones, Mauricio Guzmán Ferraro, argumentándole que eran contrataciones en publicidad enmarcadas dentro de un proceso de cambios de imagen institucional que la gerencia estableció en su Plan de Gestión. Así mismo le asigno la responsabilidad de supervisar el proceso contractual y su	El resultado obtenido producto de la publicidad fue nulo por lo reflejado en los estados financieros en las ventas de servicios, por lo tanto el hallazgo de mantiene.	x	x		x	33.000.000



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>incremento de las ventas, infringiendo el artículo 4, 5, 6 de la Ley 610 de 2000. Configurándose un presunto hallazgo fiscal por \$33 millones. Orden de Servicio No. OS - 0001695 del 29 de junio de 2011 nombre de MIGUEL ANGEL VALENCIA por concepto de honorarios para implementar la estrategia de mercadeo y posicionamiento del Hospital cuya cuantía fue por \$5.millones</p> <p>Orden de servicio No. OS-0000147 del 29 de junio de 2011 al nombre del señor ROBERTO GUERERO PARAMO, para la presentación de servicios para la entidad visual corporativa del Hospital por \$6 millones.</p> <p>Orden de Servicio No. OS-</p>	<p>oportuno cumplimiento, dado el conocimiento idóneo sobre las condiciones técnicas que da producto debía presentar. Pese a que el profesional en comunicaciones no recibió ningún oficio de la gerencia sobre la asignación de la supervisaría en cada una de las ordenes de servicio, en el mes de agosto la Gerencia le envió el oficio G-25-628-2011 (CD contratación publicidad, anexo 1) en el que le solicita una lista de chequeo para cada contrato y lo reconoce como "interventor".</p> <p>El profesional en comunicaciones no tuvo ninguna participación en la etapa de planificación del plan de mercadeo que la gerencia señala en su plan de gestión, ni se contó con su concepto técnico para la escogencia de las propuestas contratadas como productos promocionales. Solamente en la contratación de realización del manual de identidad visual corporativa se le solicita cotizaciones de agencias de publicad y son entregadas a la Gerencia. El Dr. Bonilla realizó la cotización de una</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>0000142 del 28 de junio de 2011 a nombre de la LIGA VALLECAUCANA DE AJEDREZ, por concepto de pauta publicitaria XII Torneo de Ajedrez por \$6 millones.</p> <p>Orden de Servicio No. 142 de 28 de junio de 2011, de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DEL PACIFICO por concepto de pauta comercial del Hospital en el canal Telepacífico por \$14 millones.</p>	<p>de las propuesta y por la relación costo – beneficio es la que finalmente se escogió (CD contratación publicidad, anexo 2). Para los productos contratados con Telepacífico y la Liga Vallecaucana de Ajedrez la Gerencia sólo envió al profesional en comunicaciones las propuestas en físico, marcadas con su puño y letra, dando visto bueno para contratación inmediata (CD contratación publicidad anexo 2.1) Es necesario aclarar que debido a la renuencia del comunicador para adelantar los proceso contractuales ordenadas por el ex Gerente Alberto Bonilla, se le remitió el oficio G-25-326-2011 del 15 de junio de 2011 en el que se le solicita “ avances en el proceso de cambio de imagen institucional” “cuáles han sido las acciones de acompañamiento y asesorías a la Gerencia”; “ Realizar la necesidad para adelantar lo del contrato con Telepacífico antes del 1 de julio (ley de garantías)”. Así mismo el Dr. Bonilla le envía una solicitud de proyecciones de respuestas</p>						



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		referente a “realización de contrato” con la misma exigencia dirigida a Licenia Fajardo, asesora jurídica de entonces (CD contratación publicidad, anexo 3). Se entrega copias de los productos contratadas: Orden de servicio No. OS – 0000142 (CD Contratación publicidad anexo 4)Orden de servicio No. OS-0000143 (DVD pautas Telepacífico, anexo 5) (plan de pauta de la 20 emisiones en el mes de diciembre de 2011, CD de contratación publicidad, anexo 6).Orden de servicio No., OS-0000147 (CD contratación publicidad, anexo 7).Orden de servicio No. OS- 000169 (DVD Miguel Valencia, anexo 8) (CD contratación publicidad, anexo 7, informes Miguel Valencia).						
40	El área financiera reporto al grupo auditor, extractos bancarios cuyo movimiento se evidencia en el siguiente cuadro apreciándose que fueron depositados en diferentes cuentas bancarias. Los recursos	Es de precisar, y tal como lo manifiesta el Grupo Auditor en su informe que se trata precisamente de “cuenta interna independientes”, no cuentas bancarias. Existe una cuenta bancaria que el Hospital maneja exclusiva, ente para el ingreso de los recursos de la Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca, así	La entidad no argumenta las razones que originó el manejo de los recursos del contrato No. 450 del 30-03-2011 en las mismas cuentas bancarias del Hospital, en este sentido el hallazgo	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	referentes al contrato No. 450 del 30-03-2011, no se manejo en una cuenta bancaria independiente a las del Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle, a pesar que en acta de inicio calendada el 30-03-2011 precedida por la Secretaria de Salud y el representante legal del Hospital, en el punto de observaciones finales, textualmente dice "...Se recomienda que los recursos que financian las obligaciones de este contrato deben ser ejecutados a través de cuentas internas independientes con el fin de hacer una mejor gestión (evaluación y control) de cada una de las fuentes de recursos asignados para la entidad:" negrilla fuera del texto; recomendación que no fue atendida por el centro hospitalario por cuanto estos	como la creación de cuentas contables de control para identificar los gastos inherente al Ente Territorial. La información reposa en la Institución y está a disposición del Ente de Control.	se mantiene					



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	recursos se manejaron en las mismas cuentas de la entidad como si fuera un fondo común, sin poder identificar a la fecha el saldo real al 31 de diciembre de 2011 por concepto del Contrato No 450.							



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
41	<p>Los recursos reportados en presupuesto Vs. Bancos existe una diferencia de \$860 millones, al respecto la entidad argumento la diferencia en esta descomposición:</p> <p>En el anterior cuadro se observa que la entidad involucro recursos del contrato No. 727 de 2010 por \$1.000.000 miles con los del contrato No. 450 de 2011, sin realizar los respectivos ajustes contables y presupuestales, así mismo se registro presupuestalmente por concepto del Sistema General de Participaciones Sin Situación de Fondos (SGP- SSF) \$1.860.592 miles, los cuales no les dieron la connotación de esta figura presupuestalmente, por cuanto no fue posible identificarlos para</p>	<p>Lo referente al sgpsf sucede lo mismo que la observación anterior, que desde el inicio de la vigencia se estiman unos valores por debajo de lo realmente ejecutado, siendo así: podemos concluir que una cosa son los valores proyectados por el estado y otra es lo que real se ejecuta y gasta al interior de la institución, por lo que este desequilibrio entre lo ejecutado por el Hospital y lo proyectado por el ente rector, afecta cualquier tipo de programación que se desee llevar a cabo.</p>	<p>Los argumentos de la entidad no desvirtúa los encontrado en el proceso auditor, por lo tanto el hallazgo se mantiene</p>	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	constatar este valor contradiciéndose con lo manifestado por la Secretaria de Salud Departamental del Valle en oficio del 14-02-2012 con radicación No. 1615, en relación a los pagos autorizados en las actas de seguimiento a la interventoría contrato 450, informando que por concepto de (SGP- SSF) la cuantía fue de \$1.155 millones, presentando una diferencia de en el Centro Hospitalario por \$705 millones, concluyéndose que el proceso contable y presupuestal del contrato No.450, no es claro, transparente y las cifras en ellos no son confiables.							
42	Por otra parte se evidenció en los extractos suministrados por	La afirmación de que el manejo contable y presupuestal del contrato 0450 del 2011	La entidad no soporta la diferencia encontrada en	x	x		x	10.155.822.560



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	la Tesorería del Hospital, que a sus cuentas bancarias (banco de Bogotá cuenta de ahorros No. 486154115; banco de Bogotá cuenta corriente No.486419054; banco BBVA cuenta corriente No.001303007501000002136 y Infivalle cuenta de ahorro No. 100-119-214), ingresaron la suma de \$12.454 millones y se pagaron gastos soportados en comprobantes de egresos por \$ 2.298 millones, generando una diferencia de \$10.155 millones, constituyéndose lo anterior en un presunto detrimento patrimonial, debido a que el Hospital no tiene claro a la fecha cuanto ha girado la Secretaria de Salud Departamental, cuáles y cuanto son los pagos realizado y a que proyectos o actividades pertenecen dentro del presupuesto, que saldo existía al 31 de diciembre de 2011 y a la	con la secretaría Dptal de salud del valle, no es claro, transparente y confiable, es extremadamente exagerado y carece de fundamentos que así lo demuestren, son dos situaciones muy distintas, la realidad a la subjetividad, y si bien es cierto que por normatividad la institución no lleva separadamente cada contrato que suscriba con cada institución llámese secretaria o cualquier particular, puesto que la norma contable y presupuestal en ningún artículo así lo estipula, ya que existe un puc (plan único de cuentas) en la cual se deben registrar todos los hechos contables y presupuestales de forma integral y unificada, si bien es cierto no es fácil hace seguimiento a un contrato que como su nombre lo dice es multipropósito, en el que el Hospital Psiquiátrico sirve de intermediario para que el gobierno departamental ejecute múltiples proyectos de salud de promoción y prevención y otros, también lo es que, cada hecho se ha registrado cronológica, numérica y monetariamente de acuerdo a la	el proceso auditor de los pagos acerca del contrato No. 450 del 30 -03-2011, en este sentido el hallazgo se mantiene.					



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	fecha., Infringiendo el artículo 4. 5, 6 de la Ley 610 de 2000.	normatividad existente para tal fin, como lo es el decreto 2649/93 en materia contable y el decreto 111/96 para lo presupuestal.						
43	En el anterior cuadro se evidencia los déficits de cajas presentados en el 2010 y 2011, para efectos de realizar los cálculos se tomaron las cuentas que representan recursos en efectivos o que en su defecto pueden convertirse en dinero con relativa rapidez, en el 2010 la entidad presentó un déficit de caja de \$-3.511.618 miles, para el 2011 nuevamente refleja déficit de \$-4.029.817 miles, incrementándose en un 15% con relación al 2010, como se puede observar no se cumplió lo contemplado en el Plan de Desarrollo de la entidad, en el que se argumenta "...que se requiere optimización de recursos para mantener la	La entidad no da respuesta	El hallazgo se confirma	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011								
	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	liquidez y procurar la rentabilidad,” como se puede inferir la entidad no fue diligente en el manejo de los recursos como en la búsqueda de estrategias para mejorar las ventas de los servicios que presta la Institución. HA.							
44	En razón al estudio que se realizó bajo una muestra selectiva, a los Estados Financieros correspondiente a la vigencia 2011 del Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle, se colige que estos presentan las irregularidades expuestas al inicio de la línea financiera del presente informe, la cual encierra las área de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, así mismo, y en lo que respecta al manejo, contable, presupuestal y de tesorería referente a la ejecución de contrato No.450 del 30 de	La afirmación de que el manejo contable y presupuestal del contrato 0450 del 2011 con la secretaría Dptal de salud del valle, no es claro, transparente y confiable, es extremadamente exagerado y carece de fundamentos que así lo demuestren, son dos situaciones muy distintas, la realidad a la subjetividad, y si bien es cierto que por normatividad la institución no lleva separadamente cada contrato que suscriba con cada institución llámese secretaria o cualquier particular, puesto que la norma contable y presupuestal en ningún artículo así lo estipula, ya que existe un puc (plan único de cuentas) en la cual se deben registrar todos los hechos	Durante el proceso auditor no se pudo realizar seguimiento al contrato No 450 de 30-03-2011, el hallazgo se mantiene	x				



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	marzo de 2011 suscrito con la Secretaría de Salud Departamental del Valle y el Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle, este no es claro y transparente en los tres escenarios vistos anteriormente (contable, presupuestal y tesorería).	contables y presupuestales de forma integral y unificada, si bien es cierto no es fácil hacer seguimiento a un contrato que como su nombre lo dice es multipropósito, en el que el Hospital Psiquiátrico sirve de intermediario para que el gobierno departamental ejecute múltiples proyectos de salud de promoción y prevención y otros, también lo es que, cada hecho se ha registrado cronológica, numérica y monetariamente de acuerdo a la normatividad existente para tal fin, como lo es el decreto 2649/93 en materia contable y el decreto 111/96 para lo presupuestal.						
	TOTALES			44	16		3	10.374.822.560

